



JUL 2019

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**

**“EL ESTADO Y LA EMPRESA: UN ANÁLISIS SOCIO-  
JURÍDICO”**

**AUTOR:**

**JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE**

Callao, 2019

Perú

**TÍTULO:**  
**“EL ESTADO Y LA EMPRESA: UN ANÁLISIS SOCIO-  
JURÍDICO“**



**AUTOR:**  
JOSÉ GONZALO VIGO AMBULODIGUE

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter or symbol, located in the bottom right corner of the page.



**DEDICATORIA**

A la Universidad Nacional del Callao  
Por el apoyo brindado



## ÍNDICE

TÍTULO: .....	ii
AUTOR: .....	iii
PÁGINA DE RESPETO .....	iv
DEDICATORIA .....	v
ÍNDICE .....	1
TABLAS DE CONTENIDO .....	3
TABLAS DE GRÁFICOS .....	5
RESUMEN .....	7
ABSTRACT .....	8
INTRODUCCIÓN .....	9
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	11
1.1 Descripción de la problemática .....	11
1.2 Formulación del problema .....	12
1.2.1 Pregunta principal .....	12
1.2.2 Preguntas específicos .....	12
1.3 Objetivos .....	12
1.3.1 Objetivo general .....	12
1.3.2 Objetivos específicos .....	12
1.4 Limitantes de la investigación .....	13
II. MARCO TEÓRICO .....	14
2.1 Antecedentes del problema .....	14
2.2 Bases teóricas .....	19

2.2.1 La empresa .....	19
2.2.2 El Estado .....	28
2.3 Conceptual .....	29
2.3.1 Actividad empresarial del estado .....	29
2.4 Definición de términos básicos .....	36
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES .....	37
3.1 Hipótesis .....	37
3.1.1 Hipótesis general .....	37
3.1.2 Hipótesis específicas .....	37
3.2 Definición conceptual de variables .....	37
3.2.1 Variable independiente .....	37
3.2.2 Variable dependiente .....	38
3.3 Operacionalización de las variables .....	38
IV. DISEÑO METODOLÓGICO .....	39
4.1 Tipo y diseño de la investigación .....	39
V. RESULTADOS .....	41
5.1 Resultados descriptivos .....	41
5.2 Resultados inferenciales .....	69
VII. DISCUSIÓN .....	74
6.1 Contrastación de la hipótesis con los resultados .....	74
6.2 Contrastación de los resultados con otros estudios similares .....	76
CONCLUSIONES .....	79
RECOMENDACIONES .....	81
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	82
ANEXOS .....	85

## TABLAS DE CONTENIDO

Tabla 5. 1: Edades .....	41
Tabla 5. 2: Sexo .....	42
Tabla 5. 3: Ocupación .....	43
Tabla 5. 4: Conoce Ud. plenamente sus deberes y derechos como colaborador de la empresa .....	44
Tabla 5. 5: Firmó Ud., un contrato con la empresa para la que labora .....	45
Tabla 5. 6: Conoce Ud., como trabajador en donde puede poner una queja en caso de que la empresa lo maltrate o no cumpla con el contrato ....	46
Tabla 5. 7: Conoce Ud., como trabajador plenamente las políticas de la empresa .....	47
Tabla 5. 8: Leyó Ud., completamente su contrato de trabajo al firmar con la empresa .....	48
Tabla 5. 9: Está Ud., conforme con el trato que la empresa le brinda .....	49
Tabla 5. 10: Siente Ud., que la remuneración que percibe por su trabajo está acorde con las labores que realiza .....	50
Tabla 5. 11: La empresa cumple con todo lo estipulado en su contrato de trabajo .....	51
Tabla 5. 12: Vé Ud., como trabajador que la empresa cumple con las normas que dicta el Estado en lo que respecta a sus beneficios laborales ..	52
Tabla 5. 13: Siente que el Estado lo protege como trabajador .....	53
Tabla 5. 14: Edad .....	54
Tabla 5. 15: Sexo .....	55
Tabla 5. 16: Ocupación .....	56
Tabla 5. 17: Conoce Ud. plenamente los deberes y derechos de sus trabajadores .....	57
Tabla 5. 18: Los contratos de los trabajadores son redactados de acuerdo a ley y a las políticas de la empresa .....	58
Tabla 5. 19: Brinda información a sus trabajadores acerca de los sitios o entidades que lo protegen de abuso por parte de la empresa .....	59



Tabla 5. 20: Conoce Ud., como empresario o alto mando las políticas de la empresa .....	60
Tabla 5. 21: El Estado brinda a la empresa las facilidades de acuerdo a las normas legales para que esta funcione correctamente.....	61
Tabla 5. 22: La remuneración que perciben sus trabajadores están acorde con las labores que realizan .....	62
Tabla 5. 23: El Estado interviene en su trato directo con los trabajadores en aras de una relación armoniosa entre el trabajador, el Estado y la empresa .....	63
Tabla 5. 24: Siente que el Estado busca perjudicar a su empresa con el cobro desmedido de impuestos .....	64
Tabla 5. 25: La empresa ha tenido problemas con el Estado .....	65
Tabla 5. 26: La empresa cumple cabalmente con el trabajador en cuanto a las normas que dicta el Estado acerca de los beneficios laborales .	66
Tabla 5. 27: Siente que el Estado protege al trabajador con las normas y leyes impuestas por él. ....	67
Tabla 5. 28: La protección que brinda el Estado a sus trabajadores perjudica a la empresa .....	68

## TABLAS DE GRÁFICOS

Figura 5. 1: Edades.....	41
Figura 5. 2: Sexo.....	42
Figura 5. 3: Ocupación.....	43
Figura 5. 4: Conoce Ud. plenamente sus deberes y derechos como colaborador de la empresa .....	44
Figura 5. 5: Firmó Ud., un contrato con la empresa para la que labora .....	45
Figura 5. 6: Conoce Ud., como trabajador en donde puede poner una queja en caso de que la empresa lo maltrate o no cumpla con el contrato ..	46
Figura 5. 7: Conoce Ud., como trabajador plenamente las políticas de la empresa .....	47
Figura 5. 8: Leyó Ud., completamente su contrato de trabajo al firmar con la empresa .....	48
Figura 5. 9: Está Ud., conforme con el trato que la empresa le brinda .....	49
Figura 5. 10: Siente Ud., que la remuneración que percibe por su trabajo está acorde con las labores que realiza.....	50
Figura 5. 11: La empresa cumple con todo lo estipulado en su contrato de trabajo .....	51
Figura 5. 12: Vé Ud., como trabajador que la empresa cumple con las normas que dicta el Estado en lo que respecta a sus beneficios laborales	52
Figura 5. 13: Siente que el Estado lo protege como trabajador .....	53
Figura 5. 14: Edad .....	54
Figura 5. 15: Sexo.....	55
Figura 5. 16: Ocupación.....	56
Figura 5. 17: Conoce Ud. plenamente los deberes y derechos de sus trabajadores .....	57
Figura 5. 18: Los contratos de los trabajadores son redactados de acuerdo a ley y a las políticas de la empresa .....	58
Figura 5. 19: Brinda información a sus trabajadores acerca de los sitios o entidades que lo protegen de abuso por parte de la empresa .....	59

Figura 5. 20: Conoce Ud., como empresario o alto mando las políticas de la empresa .....	60
Figura 5. 21: El Estado brinda a la empresa las facilidades de acuerdo a las normas legales para que esta funcione correctamente .....	61
Figura 5. 22: La remuneración que perciben sus trabajadores están acorde con las labores que realizan .....	62
Figura 5. 23: El Estado interviene en su trato directo con los trabajadores en aras de una relación armoniosa entre el trabajador, el Estado y la empresa .....	63
Figura 5. 24: Siente que el Estado busca perjudicar a su empresa con el cobro desmedido de impuestos .....	64
Figura 5. 25: La empresa ha tenido problemas con el Estado .....	65
Figura 5. 26: La empresa cumple cabalmente con el trabajador en cuanto a las normas que dicta el Estado acerca de los beneficios laborales .....	66
Figura 5. 27: Siente que el Estado protege al trabajador con las normas y leyes impuestas por él. ....	67
Figura 5. 28: La protección que brinda el Estado a sus trabajadores perjudica a la empresa .....	68

## RESUMEN

El presente proyecto de investigación titulado: "EL ESTADO Y LA EMPRESA: UN ANÁLISIS SOCIO – JURÍDICO", tiene por objetivo analizar la relación existente entre el Estado y la empresa en beneficio del trabajador. Es un proyecto de tipo descriptivo de carácter cualitativo, siendo la especificación del universo las Empresas estatales y particulares de Lima. La muestra fueron 5 empresas estatales y 5 empresas privadas dentro de la capital limeña. La técnica fueron 2 encuestas dirigidas al personal administrativo (gerencias) y al personal subalterno, siendo los instrumentos 2 cuestionarios.

Los resultados arrojaron que existen diferencias entre el conocimiento del personal administrativo y el conocimiento del personal subalterno. El personal subalterno desconoce o conoce muy poco acerca de sus derechos laborales, por lo que desconocen como protegerse frente a algún abuso de autoridad por parte de la empresa. Asimismo desconocen o muy pocos conocen acerca de dónde pueden quejarse en caso de abusos que puedan suscitarse dentro de las empresas hacia ellos, no conocen las políticas de la empresa, es más, aquellos que firmaron contrato no leyeron por completo por lo que desconocen hasta cierto punto lo que firmaron, por ende no tienen como quejarse si sienten que realizan más cosas que las funciones por las cuales firmaron.

En tanto el personal administrativo especifica que conocen acerca de los deberes y derechos de sus trabajadores cumpliendo con las normas y las políticas establecidas y que otorgan conocimiento a sus trabajadores acerca de sus deberes y sus derechos conforme a ley y que la remuneración que su personal percibe va acorde con las funciones realizadas y con los contratos firmados por ellos en forma voluntaria. Asimismo manifiestan que el Estado no interviene o lo hace en contadas ocasiones en lo referente al trato directo con los trabajadores en busca de una relación armoniosa entre el trabajador, el Estado y la empresa, es más, el Estado ha buscado perjudicar en ocasiones a la empresa a través del cobro desmedido de los impuestos.

**Palabras clave:** Estado, empresa, trabajador.

## ABSTRACT

The present research project entitled: "THE STATE AND THE COMPANY: A SOCIAL - LEGAL ANALYSIS, aims to analyze the relationship between the State and the company for the benefit of the worker. It is a project of descriptive type of qualitative character, being the specification of the universe the State and private Companies of Lima. The sample was 5 state companies and 5 private companies within the capital Lima. The technique was 2 surveys directed to the administrative personnel (managers) and to the subordinate personnel, being the instruments 2 questionnaires.

The results showed that there are differences between the knowledge of the administrative personnel and the knowledge of the subordinate personnel. The subordinate personnel do not know or know very little about their labor rights, so they do not know how to protect themselves against any abuse of authority on the part of the company. They also do not know or very few know about where they can complain in case of abuses that may arise within the companies towards them, they do not know the policies of the company, moreover, those who signed the contract did not read completely for what they do not know until certain point what they signed, therefore they do not have to complain if they feel that they perform more things than the functions for which they signed.

In as much the administrative personnel specify that they know about the duties and rights of their workers fulfilling the norms and the established policies and that grant knowledge to their workers about their duties and their rights according to law and that the remuneration that their personnel perceive it is in accordance with the functions performed and with the contracts signed by them on a voluntary basis. They also state that the State does not intervene or do so on a few occasions as regards direct treatment with workers in search of a harmonious relationship between the worker, the State and the company, and, moreover, the State has sought to harm the company through the excessive collection of taxes.

**Keywords:** State, company, worker.

## INTRODUCCIÓN

El presente informe final de investigación titulado: "EL ESTADO Y LA EMPRESA: UN ANÁLISIS SOCIO-JURÍDICO" tiene como propósito Analizar la relación existente entre el estado y la empresa en beneficio del trabajador. Esta investigación se realiza en base a dos enfoques: a la relación social y a la relación jurídica correspondiente al Estado y a la empresa.

En el aspecto social el estado cumple con una serie de obligaciones deberes y derechos sobre la empresa con el fin de tener representación por jurídico-política, bajo el principio de la supremacía del estado y todas las instituciones que representan segmentos de la sociedad.

En el aspecto jurídico la relación estado – empresa se encuentra establecida en forma constitucional entre las formas liberales y otras veces en forma intervencionista del estado más que nada cuando se observa en las constituciones de 1973 y la 1993.

El análisis de este problema se enfoca en el funcionamiento de la actividad empresarial, el funcionamiento del estado y la participación de los trabajadores en la actividad empresarial como parte subordinada, situación que ha sido de constante conflicto y la participación del estado no siempre ha sido equitativa en esta relación empresario y trabajador.

El presente informe de investigación consta de las siguientes partes:

Planteamiento el problema.- Aquí comprende la descripción del problema, formulación de interrogantes, determinación de objetivos y limitantes de la investigación.

Marco teórico.- Comprende resumen de estudios similares, bases teóricas con respecto al tema, conceptos y definición de términos.

Hipótesis y variables.- Comprende los supuestos del estudio y las variables de la investigación.

Diseño metodológico.- Comprende la determinación del tipo y diseño de la investigación, el método, la población y muestra, lugar de estudio, las técnicas e instrumentos para la recolección de datos y la determinación del análisis y procesamiento de datos.

Resultados.- Comprende los resultados descriptivos e inferenciales de la investigación

Discusión de resultados.- Con relación a los estudios similares contemplados en la investigación

Conclusiones y recomendaciones.- Relacionados con los objetivos y los resultados de la investigación

Referencias bibliográficas.- Las cuales se encuentran en toda la base teórica del informe de investigación

Anexos.- Relacionados al informe de investigación

A

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción de la problemática

La descripción del problema sobre el estado y la empresa se enfocan desde una visión global en donde se toman principalmente dos aspectos fundamentales que son el social y el jurídico.

En el aspecto social el estado cumple con obligaciones, deberes y derechos sobre la empresa por tener representación por jurídico-política de la sociedad, bajo el principio de la supremacía del estado y todas las instituciones que representan segmentos de la sociedad, esta relación en el siglo XX ha sido una relación pendular, unas veces de acercamiento a la empresa y otras de distanciamiento y de conflictos.

En el aspecto jurídico la relación estado – empresa se encuentra establecida en forma constitucional entre las formas liberales y otras veces en forma intervencionista del estado más que nada cuando se observa en las constituciones de 1973 y la 1993.

El análisis de este problema tiene que ver sobre el funcionamiento de la actividad empresarial y funcionamiento del estado y la participación de los trabajadores en la actividad empresarial como parte subordinada en la que permanentemente ha estado suscrita la participación de los trabajadores, situación que ha sido permanentemente de conflicto y la participación del estado no siempre equitativa en esta relación empresario y trabajador.

La obligación del estado es la cumplir los objetivos nacionales en función de los intereses del país directa o indirectamente tocando los intereses particulares de las empresas lo que a nivel nacional se expresa en las relaciones políticas que los gobiernos tienen sobre nuestro país relacionados a la actividad empresarial, esta situación unas veces agudas y otras veces conflictivas generan ciertamente modificaciones o cambios de gobierno en el estado. La situación de conflicto o



de cooperación se ve modificadas por un tercer participantes en la sociedad que son los trabajadores, estos son factores políticos o reivindicativos, claro que también hay un sub participante, el cual es el ejército que se manifiesta a través de golpes de estado.

Bajo este marco nos permite establecer las siguientes interrogantes en esta relación estado-empresa:

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Pregunta principal**

¿Desde el punto de vista socio – jurídico, cuál es la relación que existe entre el estado y la empresa y de qué forma esta puede beneficiar al trabajador?

### **1.2.2 Preguntas específicos**

- 1) ¿Puede un estado tener cooperación estable con las empresas?
- 2) ¿Las empresas podrán prescindir del estado?
- 3) ¿Los trabajadores podrán tener una relación armoniosa con el estado?
- 4) ¿Los trabajadores podrán tener una relación cooperante con la empresa?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Analizar la relación existente entre el estado y la empresa en beneficio del trabajador

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- 1) Determinar la cooperación que puede haber entre el Estado y la empresa a fin de establecer una relación armoniosa y asimismo entre los trabajadores, el Estado y la empresa

- 2) Analizar si la empresa puede prescindir del Estado y hasta qué punto.
- 3) Identificar la relación entre el Estado y el trabajador
- 4) Definir el grado de cooperación que debe existir entre la empresa y el trabajador

#### **1.4 Limitantes de la investigación**

##### **Limitante teórico**

La presente investigación permitirá establecer el tipo de relación existente entre la empresa y el Estado desde el punto de vista socio-jurídico, pudiendo conformar una relación armoniosa entre el trabajador, la empresa y el Estado bajo fines sociales y jurídicos, es decir, mientras la actividad de la empresa se justifica bajo fines económicos, las actuaciones de política económica del Estado inciden sobre la empresa en cuanto a la producción, los precios, el empleo, los beneficios, el dinero, el comercio exterior o la distribución de la renta.

##### **Limitante temporal**

El tiempo en el cual se desarrolló la presente investigación fue en el período 2018.

##### **Limitante espacial**

Esta tesis se realizó en base a los resultados obtenidos de empresas privadas y públicas de la capital de Lima.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes del problema

#### Internacionales

(Ben Ross Schneider, 1999) en su estudio **“Las relaciones entre el estado y las empresas y sus consecuencias para el desarrollo: una revisión de la literatura reciente”** en Cuba nos dice:

Los estudios sobre las experiencias de desarrollo han llegado cada vez más a la conclusión de que una estrecha colaboración entre las empresas y los gobiernos contribuye a la aceleración del crecimiento. Los conceptos de autonomía enraizada y de reciprocidad ayudan a determinar esa apretada ayuda que aumenta la efectividad del estado desarrollista. Sin embargo, son conceptos que requieren de más elaboración y desarrollo empírico. Se ha sostenido que el apoyo efectivo obedece a la presencia de estados afines de un lado, y del otro, de grandes masas diversificadas o abarcadoras asociaciones de empresarios. El estado es principal protagonista en el desarrollo de conglomerados y de formas de organización de los capitalistas.

(Iturrieta Ruminado, F., 2008), en su tesis: **“Participación social y la nueva articulación entre estado, mercado y sociedad civil”**, nos dice:

No se pueden negar los esfuerzos que desde el Estado se ha hecho en materia de Participación Social y Ciudadanía: La inclusión de modalidades de Participación dentro de los Programas Sociales, el cambio del ordenamiento jurídico en torno al tema, la generación de fondos para incentivar la Participación Social y la institucionalización de espacios a fin de incluir nuevas temáticas e iniciativas, son esfuerzos nunca antes vistos. Más tampoco es innegable el hecho que todos estos avances han privilegiado aspectos técnicos dejando afuera el componente político que caracterizó siempre ha este tipo de iniciativas. Esto ha significado la proliferación de términos y acepciones en torno a los conceptos de Participación y Ciudadanía que han hecho que el componente social de estos conceptos sea olvidado o relegado a un pequeño espacio dentro de la terminología. En definitiva relegar el componente social y político, es una

tendencia promovida desde los enfoques y posturas que privilegian la lógica de Mercado y que pretenden acercar la forma de administración empresarial a todas las formas asociativas, lo que ha significado la proliferación de iniciativas cortoplacistas y de carácter corporativista, que debilitan (y muchas veces desprestigian) la acción colectiva. Ejemplo vistoso de esta situación es la debilitación de los Movimientos Sociales.

En este contexto cobran sentido las posturas que abogan por la necesidad de desarrollar en paralelo tanto la transformación social con la transformación personal. Esto implica incluir en el análisis elementos que contengan componentes motivacionales que los sujetos tienen a la hora de actuar, pasa también por considerar elementos de lidian cotidianamente con los supuestos racionales y que dicen relación con elementos culturales, ideológicos, valóricos y espirituales. En este sentido la Ciudadanía y la Participación Social deben superar la promoción única del avance material y debe entender que la obtención de derechos - entendida como aseguramientos de aspectos tangibles e intangibles - no es suficiente para el Desarrollo de las comunidades. En este sentido, la generación de empoderamiento debe incluir elementos tanto de transformación de las estructuras mentales como las estructuras sociales que crean los miembros de la sociedad.

(Dulitzky, A., 2013), en su estudio: **“La relación entre el Estado y las empresas transnacionales y su implicancia en los procesos de desarrollo”** Documento de investigación social N° 16. Sostiene que a mitad del siglo XX, el capital extranjero fue, junto con las partes más agrupadas del capital local, uno de los actores más eficiente de la economía argentina. Luego de la caída del régimen de convertibilidad, lejos de retroceder, parece profundizarse: las empresas transnacionales se posicionaron en forma cómoda, como el núcleo central de la expansión exportadora. Por lo que puede decirse que en el crecimiento de la transnacionalización de la estructura económica argentina la intrusión del Estado fue decisiva, asegurando al capital extranjero grandes rentabilidades en diversos sectores y actividades económicas. Se cree que estos señalamientos nos otorgarán las claves necesarias para pensar el caso de la minería en Argentina,

donde se registra una presencia casi absoluta de firmas controladas por el capital extranjero, con márgenes de utilidad superiores a los del resto de la economía en su conjunto.

### **Nacionales**

(Barreto, W., 2005), en su investigación titulada **"La relación Estado Empresa en el Perú"** nos dice lo siguiente:

La discusión no es sobre el falso dilema de más o menos Estado, sino cómo construimos un mejor Estado, entendido, en este contexto, por un Estado que vele por el interés público por encima del interés privado, que esté cerca a la población y escuche sus demandas, un Estado transparente, democrático e inclusivo. Un mejor Estado que no renuncie ante grandes empresas y que sea capaz de exigir el recto acatamiento de las responsabilidades tributarias, laborales y ambientales. Necesitamos, entonces, un mejor Estado aunque ello implique más Estado entendido como más instituciones, más procedimientos, más reglas y más gente.

En una economía globalizada y más competitiva necesitamos no sólo más empresas sino mejores empresas, que sean eficientes, que generen divisas, que creen empleo digno, que paguen impuestos, que sean transparentes y con responsabilidad social. Mejores empresas que, en sus operaciones cotidianas, lleven a la práctica un conjunto de valores fundamentales en materia de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción. Es inaceptable que haya empresas que obtengan dividendos como resultado del incumplimiento de sus compromisos contractuales, laborales y ambientales. Las empresas, no pueden maniobrar sin el resguardo del Estado, deben sujetarse a las normas que él imputa.

Finalmente, como vemos, la historia del Perú nos muestra que la relación entre Estado y empresa ha estado marcada por signos de colaboración o colusión, de cercanía o distanciamiento, de matrimonio o servinacuy. En una democracia, la relación entre Estado y empresa debe darse en el marco de una complementariedad positiva y estable que genere una capacidad institucional tanto del Estado como de las empresas, lejos de la renta y la corrupción.

El Estado sigue siendo el eje central del proceso de desarrollo y su marco institucional, legal y regulatorio es muy importante para las empresas, para los trabajadores y para la sociedad en general. Lamentablemente, El estado está demostrando debilidad para renegociar contratos con las grandes empresas petroleras o para exigir el cumplimiento de programas ambientales a las empresas mineras, abandonando su rol de proteger a los ciudadanos.

(Díaz Solís, C. , 2015), en su tesis **“La legislación en materia de control debe considerar las actividades que realiza las empresas del estado para una apropiada identificación de responsabilidad de sus trabajadores”**. Como resultado del presente trabajo de investigación se emiten las siguientes conclusiones:

El Estado participa en la vida económica del país bajo distintas actividades entre ellas se encuentra la acción de planificación, la acción de fomento, la acción de regulación, y la actividad empresarial del Estado, los cuales se atienden bajo los principios de solidaridad y subsidiariedad.

En el Perú, la Actividad Empresarial del Estado se enmarca en una economía social de mercado, desarrollándose bajo los alcances del artículo 60° de la Constitución de 1993, que exige que cumpla con tres requisitos: la autorización por ley expresa, el rol subsidiario frente a la actividad empresarial privada y por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

La actuación de la Administración Pública en la actividad empresarial está dirigida principalmente a gestionar dos tipos de actividades, la prestación de un servicio público y la provisión de bienes o servicios como un agente del mercado económico, llamado por la doctrina española como gestión económica.

Por otro lado, la gestión económica de actividades industriales o de distribución por parte del Estado se concentra en el aumento de los bienes económicos y en la necesidad de evitar el desorden en el mercado, lo que determina la injerencia administrativa específicamente en el interés público o utilidad general, el desarrollo regional, la seguridad de abastecimiento, la promoción de investigación, entre otras; y por sus características el régimen preponderante es privado.

La Actividad Empresarial del Estado cumple una función administrativa que radica en la decisión inicial de su implementación y desarrollo, en las sucesivas decisiones que modifiquen sus términos; así como en la gestión de las entidades públicas en las empresas del Estado.

De la diversidad de controles aplicables a las empresas estatales, el control gubernamental constituye un mecanismo mediante el cual el Estado ejerce su poder dirección-control, el cual debe promover al interior de las mismas, la eficiencia y eficacia en su gestión, la previsión de prácticas de corrupción administrativa y una adecuada distribución de los recursos.

Los trabajadores de las empresas estatales están sometidos a la Responsabilidad Administrativa, que está a cargo de la Contraloría mediante su Potestad Administrativa Sancionadora, cuando en los Informes de Auditoría se detecta hechos que constituyan la comisión de las infracciones graves o muy graves tipificadas en las normas sobre la materia; y por otro lado, aquellas desviaciones que constituyen infracciones leves, la facultad sancionadora está a cargo del empleador.

Por otro lado, en el caso de las empresas que realizan Gestión Económica, se considera que el control debe estar más enfocado a la eficiencia y eficacia, a fin de verificar el comportamiento de la empresa estatal respecto a la relación de la actividad con los costos que generan así como los logros obtenidos en función a los esfuerzos desplegados en la gestión empresarial.

(Álvarez Rodrich, A., 2000) en su artículo "**La actividad empresarial del Estado en el Perú**" trata acerca del rol del Estado dentro de la economía y el contexto en el que este cambió mediante diversos mandatos. Muestra las características de la actividad empresarial del Estado en tres etapas: Antes de 1968, en 1968-1980, y en el período del segundo gobierno de F. Belaunde. Hasta el año 1948 se aprecia una disminuida intervención estatal, que se representa básicamente por servicios públicos y Banca de Fomento, luego de ello el Estado entra de forma notoria pero siempre con el mismo criterio: Apoyar al sector privado mediante la provisión de insumos económicos para su desarrollo. En la segunda etapa se señala que los objetivos del nuevo gobierno fueron: disminuir la

dependencia externa, mayor grado de justicia social y lograr un crecimiento autosostenido, dada la incapacidad de los sectores dominantes; para lograr estas metas el Estado será el promotor del desarrollo, con más participación directa en la actividad productiva, tratando de implementar un "Pluralismo Económico" para transformar la estructura de la propiedad. Como resultado de esta política se ampliaron y crearon empresas públicas que participaron en gran escala en los principales productos de exportación e importación. El relevo en el gobierno militar trajo un cuestionamiento sobre el rol empresarial del estado y en esta etapa se tratará de mejorar la situación financiera de las empresas pero sin orientación definida claramente. Con la constitución del 78 se llega al lineamiento general de que el Estado actúa en aquellos sectores donde el sector privado no puede entrar o no es eficiente. Acción Popular marca su período con la tesis de que el estado está sobre dimensionado y que es necesario establecer prioridades, dando al Estado un carácter de apoyo a complementariedad de la iniciativa privada. Se trata de reprivatizar las empresas que no sean eficientes y rentables, lo cual no se realiza en el grado programado por la falta de consenso y por las implicancias políticas de tal decisión. Al final se clasifican los problemas que afectan en la actualidad a las empresas públicas en tres grandes grupos: Aquellos que se derivan por la relación que la empresa establece con el gobierno central, luego aquellos que surgen de la inter-relación entre las diferencias empresas existentes y por último aquellos problemas propios del ente público.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1 La empresa**

La empresa es un sistema que coordina factores de producción, financiación y marketing para obtener sus fines.

Ricardo Romero (2005), define la empresa como "el organismo formado por personas, bienes materiales, aspiraciones y realizaciones comunes para dar satisfacciones a su clientela".



Julio García y Cristóbal Casanueva, (2000) definen la empresa como una "entidad que mediante la organización de elementos humanos, materiales, técnicos y financieros proporciona bienes o servicios a cambio de un precio que le permite la reposición de los recursos empleados y la consecución de unos objetivos determinados".

Para Simón Andrade (2006), la empresa es "aquella entidad formada con un capital social, y que aparte del propio trabajo de su promotor puede contratar a un cierto número de trabajadores. Su propósito lucrativo se traduce en actividades industriales y mercantiles, o la prestación de servicios".

Pujol (1999) define a la empresa como una "unidad económica de producción, transformación o prestación de servicios, cuya razón de ser es satisfacer una necesidad existente en la sociedad"

De estas definiciones se deducen las principales características de toda empresa:

1. La empresa es un conjunto de factores de producción, entendiéndose como tales los elementos necesarios para producir (bienes naturales o semielaborados, factor trabajo, maquinaria y otros bienes de capital); factores mercadotécnicos, pues los productos no se venden por sí mismos, y factores financieros, pues, para realizar las otras tareas, es preciso efectuar inversiones y éstas han de ser financiadas de algún modo.
2. Toda empresa tiene fines u objetivos, que constituyen la propia razón de su existencia.
3. Los distintos factores que integran la empresa se encuentran coordinados para alcanzar sus fines. Sin esa coordinación la empresa no existiría; se trataría de un mero grupo de elementos sin conexión entre sí y, por tanto, incapaces de alcanzar objetivo alguno. Esa coordinación hacia un fin la realiza otro factor empresarial que es la administración o dirección de la empresa. El factor directivo planifica la consecución de los objetivos,

organiza los factores, se encarga de que las decisiones se ejecuten y controla las posibles desviaciones entre los resultados obtenidos y los deseados. En definitiva, este factor se encarga de unir los esfuerzos para conseguir los objetivos globales del sistema empresarial.

4. La empresa es un sistema. Un sistema es un conjunto de elementos o subsistemas, interrelacionados entre sí y con el sistema global, que trata de alcanzar ciertos objetivos. Por consiguiente, de lo reseñado anteriormente se deduce la evidencia de que la empresa es un sistema. (Wolters Kluwer, 2006)

### **Finalidad de la empresa**

Reyes Ponce nos indica que los fines de la empresa objetivamente considerados, son los siguientes:

- a. Su fin inmediato: Es "la producción de bienes y servicios para un mercado" en efecto: no hay ninguna empresa que no se establezca para lograr este fin directo, independientemente de los fines que se pretendan llenar con esa producción.
- b. Fines mediatos: Supone esto, analizar qué se busca con esa producción de bienes y servicios. A nuestro juicio, debe hacerse aquí una división entre la empresa pública y privada:
  - La empresa privada: busca la obtención de un beneficio económico mediante la satisfacción de alguna necesidad de orden general o social.
  - La empresa pública: tiene como fin satisfacer una necesidad de carácter social, pudiendo obtener, o no, beneficios. (Reyes Ponce, A., 1992)

## **Clasificación de la empresa**

Para Robbin y Coulter (1996), las empresas se pueden clasificar de distintas maneras, tomando en cuenta algunos criterios y de acuerdo a la realidad nacional.

### **Según su tamaño**

Por su tamaño las empresas se clasifican como a continuación se detalla:

- a. **Pequeñas:** Aquí el dueño es el gerente y posee conocimiento de todo el personal, debido al tamaño de la empresa es capaz de evaluar el rendimiento y resolver los diferentes percances laborales y personales, reduciendo de esa manera la necesidad de técnicos y especialistas en la solución de problemas de producción, ventas, finanzas y toma de decisiones, los procesos administrativos son más rápidos en cuanto a trámites, y se trabaja más en base a corazonadas que a conocimientos.
- b. **Medianas:** Aquí por el tamaño de la empresa (un poco más grande que la anterior) es un poco más complicado conocer o identificar a todo el personal, sintiendo la necesidad de delegar las funciones para una mejor toma de decisiones, es más difícil el cumplimiento de los tramos de control teniéndose ya la necesidad de realizar cambios cuantitativos y cualitativos por el surgimiento de funciones nuevas, se necesita una mayor planificación y conocer técnicas administrativas.
- c. **Grandes:** En estas empresas es imposible conocer a todo el personal ya que son demasiados, mucho menos se puede tratarlos con cercanía y resolver sus problemas o dudas. Para

ello los empleados deben identificarse con los jefes inmediatos y ellos mismos desconocen la totalidad de las actividades de la empresa, es más, un alto ejecutivo no puede llegar a conocer todas las técnicas, ni a quienes se deben de coordinar, la toma de decisiones se toman enmarcadas dentro de los objetivos y políticas empresariales establecidas y la administración se divide en áreas y funciones (Robbin, S.; Coulter M., 1996).

### **Por su actividad**

Se clasifica en:

#### **a. Empresa Comercial**

En estas empresas se encuentran las que su misión es la de distribuir productos o artículos para lleguen a manos de su consumidor.

#### **b. Empresa Agropecuaria**

Aquí se encuentran las empresas dedicadas a las actividades agrícolas y pecuarias.

#### **c. Empresa Industrial**

Estas empresas son las que obtienen materias primas e insumos para luego transformarlos en productos terminados a través de un proceso productivo.

#### **d. Empresa de Servicios**

Estas empresas son las que tratan con productos intangibles satisfaciendo una necesidad personal o empresarial (Ariño Ortiz, G., 2012).

### **Por su constitución patrimonial**

Las empresas por su constitución patrimonial se clasifican de la siguiente forma:

#### **a. De Propiedad Individual.**

Esta empresa pertenece a un solo dueño, el invierte, arriesga su capital, recibe las utilidades y afronta las pérdidas.

#### **b. De Propiedad Colectiva.**

Está integrada por 2 o más socios y a diferencia de las empresas unipersonal, las responsabilidades y disposición de bienes es compartida.

#### **c. Cooperativas**

Son asociaciones de trabajadores o productores que buscan generar beneficios para sus integrantes sin un fin lucrativo.

#### **d. Comanditarias**

Están compuestas por 2 o más socios pero a diferencia de las asociaciones comunes, estas se subdividen en socios comanditarios (que no poseen voz de opinión dentro de la compañía y su responsabilidad se limita a la cantidad de capital invertido) y socios colectivos (quienes participan en la gestión de la compañía y su responsabilidad es ilimitada).

#### **e. Sociedad de Responsabilidad Limitada**

La responsabilidad del socio se limita al patrimonio (bienes) invertidos para el funcionamiento de la compañía pero los titulares de la compañía serán aquellos que participen en el capital social con acciones o títulos (Díaz Callejas, O., 2000).

### **Según la procedencia de capital**

#### **a. Empresas públicas**

Son aquellas empresas financiadas por el Estado. Su objetivo varía de acuerdo con el público objetivo, ya sean los ciudadanos o el mercado internacional.

#### **b. Empresas privadas**

Su capital depende de personas particulares.

#### **c. Empresas mixtas**

Trabajan con capital del Estado y de particulares, creando una asociación de bienes compartidos (Terry, Franklin, 1998).

### **Áreas funcionales de la empresa**

Para Koontz y Weirich (2004), las áreas funcionales de la empresa se relacionan entre sí, por ello dependen del accionar unas de otras. Estas áreas funcionales se encuentran bajo el proceso administrativo como generador de la actividad de cada una de ellas y el total de la empresa. Estas áreas funcionales son:

#### **a. Función de Mercadeo.**

Esta área adquiere gran importancia para el desarrollo de la empresa, pues aquí se genera el ingreso para la subsistencia y permanencia del negocio en el mercado. Comprende la promoción de ventas, publicidad, distribución y colocación de productos terminados.

#### **b. Función de Producción.**

Tiene por objeto la transformación de los insumos en bienes y servicios, pasa por etapas sucesivas hasta que se entrega al cliente.

**c. Función Financiera.**

Su misión es generar consecutivamente recursos monetarios o créditos, así como su mejor uso, amortización y manejo de fondos.

**d. Función Administración.**

Aquí se cubren aspectos como el apoyo logístico, mantenimiento y administración de personas para el mejor desempeño y cooperación de los individuos.

**e. Función Tecnológica.**

Donde se ubican los avances tecnológicos que son necesarios para un buen desarrollo dentro de la empresa. Estos avances son: informática, comunicación, instrumentación, entre otros (Koonts, H.; Wehrich, H., 2004)

**La relación de trabajo**

Es una noción jurídica del uso universal que referencia a la relación existente entre una persona, denominada «el empleado» o «el asalariado» (o, a menudo, «el trabajador»), y otra persona, denominada el «empleador», a quien se proporciona el trabajo bajo algunas condiciones, a cambio de un pago. Es a través la relación de trabajo, muy aparte de la forma en que se conceptúa, como se crean derechos y obligaciones recíprocas entre el empleado y el empleador. La relación de trabajo es y será el principal medio de que se sirven los trabajadores para acceder a los derechos y prestaciones asociadas con el empleo en el ámbito del derecho del trabajo y la seguridad social. Es el punto de referencia fundamental para determinar la naturaleza y la extensión de los derechos de los empleadores, como también de sus obligaciones respecto de los trabajadores (OIT, 2003).

Los profundos cambios producidos en el mundo laboral, y sobretodo, en el mercado de trabajo, da lugar a nuevas formas de relaciones que no siempre están acorde a los parámetros de la relación de trabajo. Si bien esas formas aumenta la flexibilidad del mercado de trabajo, también contribuye a que no sea clara la situación laboral de un aumento en la cantidad de trabajadores, y que, por ello quedan excluidos del ámbito de la protección que se asocia con la relación de trabajo. En 2004, el Director General de la Oficina Internacional del Trabajo se refirió a ese desafío de la siguiente manera:

*El Estado tiene que desempeñar un papel fundamental, creando un marco constitucional propicio para que, al responder a la evolución de las exigencias de la economía global, se concilie la necesidad de flexibilidad que tienen las empresas con la necesidad de seguridad que tienen los trabajadores [...] Una estrategia dinámica para gestionar el cambio del mercado de trabajo resulta fundamental para las políticas nacionales destinadas a dar respuesta a los desafíos sociales de la globalización (OIT, 2004)*

La OIT toma la relación de trabajo como el punto de referencia para el examen de las diferentes formas de trabajo. En los últimos años, la Conferencia ha celebrado disputas sobre trabajadores independientes, trabajadores migrantes, trabajadores a domicilio, trabajadores de agencias de empleo privadas, niños trabajadores, trabajadores de cooperativas, trabajadores de la economía informal y del sector pesquero.

Asimismo, si se consideran cuestiones relativas a la seguridad social y la protección de maternidad debe contarse eventualmente con la relación de trabajo de los beneficiarios.



### 2.2.2 El Estado

El desarrollo de las diferentes definiciones de Estado se halla en la concepción de García Máynez en su obra "Introducción al estudio del derecho", que el estado es *«aquella organización jurídica de una sociedad bajo un poder de dominación que se ejerce en determinado territorio. Tal definición revela que son tres los elementos de la organización estatal: la población, el territorio, y el poder»* (García, p. 98, 2006).

El Estado procede en el sistema internacional según los intereses del mandatario y de quienes comparten sus ideas. En otros casos hay Estados que actúan según los intereses generales de un proyecto de nación, que busca su cumplimiento aparte del mandatario que sea el actual responsable de la administración del Estado. Cada Estado plantea sus objetivos de política exterior que se encuentran desarrollados y llevados a efecto mediante una relación de instrumentos diplomáticos y jurídicos que certifican cada uno de los actos que efectúe el Estado tanto interior como al exterior con otras naciones. Los objetivos de la política exterior se consiguen mediante instrumentos diplomáticos y jurídicos según el interés, las condiciones políticas, económicas y la fuerza militar.

Actualmente el Estado-Nación vive cambios que en ocasiones se generan dentro de los mismos estados mediante la participación cada vez más eficaz de la sociedad civil, quien al no presenciar que mediante los procesos democráticos para la elección de representantes es complicado cumplir las necesidades corrientes de la sociedad, por ello la población sea grupal o mediante organismos no gubernamentales coordinan para solicitar a sus gobernantes cumplir con proyectos de su país.

De lo anteriormente comentado podríamos mencionar que todo es un efecto que genera los procesos de globalización de los estados en los que la globalización es una transformación moldeada por los mercados, no por los gobiernos. La internacionalización significa estandarización: es decir los

precios, los productos, los salarios, la riqueza, las tasas de intereses y los márgenes de ganancia deben tienden a coincidir en todos los países (Waltz K; 2005).

La estructura jurídica y social de los estados se encuentra en la actualidad y de forma crucial buscando que el Estado cumpla y observe los derechos esenciales de los gobernados por el estado a través de su legislación interna e incluida a la legislación internacional o tratados firmados por el propio estado. Asimismo se busca que la actividad económica del estado penetre y produzca riqueza mediante las actividades productivas de todos los sectores en los que participe la sociedad para que de esta forma la misma se distribuya de una manera más justa y equitativa entre todos los gobernados. Esto se ha convertido en temas de principales de las destinas agendas a nivel internacional.

## 2.3 Conceptual

### 2.3.1 Actividad empresarial del estado

Se manifiesta mediante la creación de una empresa pública o la estatización de una empresa privada, la cual concurre en el mercado junto con los agentes privados; la misma que debe responder a los requisitos de subsidiariedad y de interés público, conforme al artículo 60° de la Constitución de 1993.

(Ariño Ortiz, G., 2012) señala que la Actividad Empresarial es una función del Estado:

*"(...) que consiste en corregir, defender y/o reconstruir sustituir al mercado, cuando éste no existe, no funciona correctamente o no puede satisfacer ciertas necesidades humanas. Esto puede ocurrir bien porque el mercado contenga en sí mismo fuerzas desestabilizadoras que alteran y falsean sus reglas (monopolios, abusos de posición dominante, carteles, etc.) bien porque nos encontremos ante situaciones que no son solventables por la vía del mercado (externalidades, bienes culturales o ambientales sobre los cuales resulta difícil organizar transacciones), o bien porque*

*estemos ante otro tipo de exigencias culturales y espirituales que el mercado no puede atender, bien finalmente porque se trata de hacer realidad unos ideales éticos y sociales (corrección de desigualdades) (...)"(p. 78-79)*

En ese sentido, el Estado participa en la vida económica del país bajo distintas modalidades, según las necesidades del mercado y para atender las demandas de los ciudadanos, según los principios de solidaridad y subsidiariedad. Específicamente nos referiremos a la iniciativa pública empresarial en este trabajo de investigación.

### **La Actividad Empresarial del Estado de según la Constitución de 1993**

Esta Constitución reconoce como principio económico, la libre competencia a fin de asegurar la tranquilidad de la población, admite que el Estado participa por razones sociales y económicas (Kresalja, B.; Ochoa, C., 2009); manifiesta la libre iniciativa privada dentro de una economía social de mercado, ya que esta no se puede desarrollar en contraposición con los principios constitucionales de libertad e igualdad. Por ello se hace restrictiva la participación del Estado como Empresario, según el artículo 60° de la Constitución que señala:

*"El Estado reconoce el pluralismo económico. La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa. Sólo autorizado por ley expresa, el Estado puede realizar subsidiariamente actividad empresarial, directa o indirecta, por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional. La actividad empresarial, pública o no pública, recibe el mismo tratamiento legal". (Constitución Política del Perú de 1993, 2013)*

De aquí se desprende que son tres requisitos que el Estado necesita cumplir a fin de realizar una Actividad Empresarial: la autorización por ley expresa, el rol subsidiario frente a la actividad empresarial privada y por razón de alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional.

La autorización por Ley expresa, es una reserva de ley absoluta, es decir, la ley autoritativa para la creación de una empresa estatal tiene que expedirla el Congreso de la República según lo afirma y señala el Tribunal Constitucional en su Sentencia del 15 de febrero de 2005. Dicho requisito formal se origina en el principio constitucional de control entre los poderes del Estado, puesto que el Poder Legislativo exige revisar cualquier iniciativa empresarial del Poder Ejecutivo, mediante una autorización legal además de ejercer una revisión previa del cumplimiento de los otros dos requisitos constitucionales autoritativos de tal actividad (Cespedes Zavaleta, Adolfo, 2010).

Dicha esta autorización no puede aprobarse mediante decretos legislativos, decretos de urgencia u ordenanzas regionales o municipales ni Reglamentos o normas con rangos de menor nivel, ya que no son emitidas como resultado de la deliberación parlamentaria (Guzman Napuri, Ch., 2011).

En la Sentencia dictada por la Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del INDECOPI Resolución N° 3134/2010/SC1- INDECOPI, se establece en el Fundamento 68 que este requisito se interpreta de forma restrictiva debido al carácter excepcional de la Actividad Empresarial del Estado; con esto se busca reducir los márgenes de discrecionalidad y oportunidad política de los funcionarios gubernamentales, por lo que, se necesita que sea el ente político el que represente las diferentes posiciones sociales y que adopte dicha decisión, para evitar una intervención discrecional librada a la voluntad de autoridades no representativas.

El principio de subsidiariedad fue declarado por primera vez en la actual Constitución como requisito para la Actividad Empresarial del Estado. Sin embargo, en la Constitución de 1979 se consagró el proceso de estatización y de gestión basándose en un modelo de Estado Social mediante la formación de muchas empresas públicas de diferentes sectores, las cuales fueron consagradas en leyes aprobadas en los años 70 y 80; esto trajo como

resultado un Estado intervencionista que participa en sectores en donde la iniciativa venía gestionando, generándose así un proceso de estatización de las empresa privadas.

Actualmente, el modelo económico del país ha sido modificado por un Estado Social de Mercado basado principalmente en el pluralismo económico, por lo que somete la intervención del Estado a la subsidiariedad como un requisito necesario, que ha sido materia de profusa discusión en la doctrina nacional, como punto de partida para evaluar la conveniencia de crear o mantener una empresa estatal.

Bajo ese modelo, el Estado actuará como empresario cuando: "... falte la iniciativa privada o lo exijan los intereses superiores de la Nación, al mismo tiempo que proclamaba la iniciativa privada como fuente fecunda de la vida económica de la Nación" (Martín - RetortilloBaquer, S., 1991)

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional sostiene que el Estado interviene subsidiariamente en la producción, circulación o distribución de bienes o en la prestación de servicios, solamente cuando se encuentre evidentemente acreditado que por inactividad o abandono del sector privado, dicha provisión o suministro no atiende las demandas de la población. Específicamente el Tribunal Constitucional establece que este principio puede concebirse en dos dimensiones, las empresas estatales deben responder al principio de subsidiariedad según la organización nacional, regional o local que corresponde; y de intervención mínima por inacción de la iniciativa privada que trae como consecuencia que no se atiende a las demandas de la población.

Asimismo, la subsidiariedad "solamente tendrá validez constitucional si está estrechamente vinculada a las normas de proporcionalidad y de necesidad que suponen que la acción del Estado no debe exceder lo que es necesario para conseguir los objetivos de la Constitución".

Por ello, el Congreso Constituyente en 1993 decidió limitar la intervención del Estado como empresario, solamente para los casos en el que el mercado, la oferta de las empresas privadas no sean suficiente para satisfacer la demanda existente; por tanto la Actividad Empresarial del Estado debe ser la excepción; pues en el marco de una Economía Social de Mercado se da preferencia al derecho a la libre iniciativa y a la autonomía de la empresa.

Sobre esta disposición, se ha dispuesto en el ordenamiento jurídico nacional dar cumplimiento al artículo 60° de la Constitución, mediante la prohibición de desarrollar actividad empresarial no subsidiaria, de acuerdo al artículo 14.3 del Decreto Legislativo 1044, "Ley de la Represión de la Competencia Desleal", disposición que ha merecido un pronunciamiento de la Sala del Tribunal del Indecopi, en la denuncia interpuesta por la Pollería El Rancho II E.I.R.L. contra la Universidad Nacional del Altiplano (UNAP) que constituye precedente de observancia obligatoria.

En la parte resolutive del referido precedente se ha establecido una metodología bajo la cual debe efectuarse el análisis de subsidiariedad de la actividad empresarial que define el Estado, a fin de determinar si la institución empresarial cumple con cubrir los requerimientos de los consumidores ante la falta o insuficiencia de la oferta privada real o potencial; y por otro lado, en delimitar el mercado en el que actúa la empresa estatal, para evaluar posteriormente el carácter subsidiario de la actividad empresarial bajo los tres siguientes escenarios:

a. Si asisten con la empresa o entidad estatal dos o más organizaciones privadas no vinculadas; bajo esa situación se cree que las condiciones de competencia son las convenientes y la oferta privada es conveniente. Por ello, la empresa pública denunciada tiene la carga de corroborar, que los privados determinados no pueden cubrir la demanda que liberaría en caso se retire y además que existen grandes obstáculos a la entrada que truncan

el ingreso de nuevos proveedores capaces de satisfacer la demanda que se libraría.

b. Si en el mercado relevante colaboran una empresa privada y una estatal; entonces no opera la conjetura de oferta privada conveniente, por lo que para concluir que la participación estatal no es subsidiaria la autoridad deberá constatar que la entidad privada cuenta con los medios para cubrir la demanda que casualmente se libere o que, si la oferta no fuera suficiente, no habrán obstáculos que limiten la entrada de adversarios potenciales.

c. Si solo participa la empresa o entidad estatal; bajo este escenario, no hay una oferta privada, entonces será evaluada la existencia de barreras a la entrada; en caso que no existen barreras, puede ser que el sector privado no esté interesado en entrar en dicho mercado, deduciendo que la empresa estatal cumple un rol subsidiario.

El tercer requisito sobre alto interés público o de manifiesta conveniencia nacional, es de apreciación política y no técnica (BernaesBallesteros, E., 1996); de modo tal que puede inferirse válidamente del precepto constitucional que el máximo intérprete del llamado "alto interés público o manifiesta conveniencia nacional" es el Congreso de la República, pudiendo definir las situaciones extraordinarias desde una perspectiva mayoritariamente política.

Estos términos de interés público y conveniencia nacional, son conceptos indeterminados; por lo que, se remite a los alcances de interés público, que la doctrina española propone, como concepto:

*"Cualquier situación deficiente, mejorable o conflictiva de la realidad social actual que requiera, una vez reconocida así por la norma y comparada con el modelo a alcanzar querido por ella, de una pronta y eficaz sanatoria de la Administración o de sus agentes que venga a colmar las carencias, eliminar los riesgos, prestar los servicios, estimular las iniciativas, sancionar las conductas o*

*arbitrar los conflictos que en su seno se puedan generar, facilitando o dificultando la consecución del modelo propuesto” (De La Morena y De La Morena, L., 1983).*

Por tanto, este requisito se cumple específicamente cuando no existe un mecanismo alternativo que pueda corregir la situación que genera la necesidad de desempeñar esta actividad en referente al Estado, como el uso de las agencias de competencia, la regulación económica o eliminar obstáculos burocráticos.

En efecto, según la precitada Sentencia dictada por la Sala de Defensa de la Competencia del Tribunal del INDECOPI en su Fundamento 126, la evaluación de lo que debe ser un alto interés público o conveniencia nacional es un aspecto que no corresponde al INDECOPI, correspondiendo solo al Congreso de la República evaluar la oportunidad de la actividad empresarial.

Respecto a estos tres requisitos, el Decreto Legislativo N° 1031, cuyo objetivo es promover la eficiencia en la actividad empresarial del Estado y cuyo ámbito de aplicación entiende a las empresas comprendidas en el FONAFE señala que la Actividad Empresarial del Estado se desenvuelve subsidiariamente, la aprueba la Ley del Congreso de la República y se sustenta por el alto interés público o declara conveniencia nacional, en los sectores económicos, sin embargo no involucra una reserva exclusiva a favor del Estado.

Otro principio que ha sido declarado en la Constitución, es el principio de paridad de trato entre las empresas del Estado con las empresas privadas, pues se tiene como reglamento global la libre competencia; es decir, “de un sometimiento a las mismas condiciones de concurrencia o competencia económica”. Sin embargo, como bien ha sostenido Céspedes Zavaleta es un mito que las empresas estatales gocen de mayores privilegios que las empresas privadas, por el contrario, no existe un mismo tratamiento legal, pues a la Actividad Empresarial del Estado le aplican diversos controles, tales



como el Sistema Nacional de Control, el Sistema Nacional de Inversión Pública, la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley de Endeudamiento Público que afectan su gestión, a diferencia del sector privado que no se encuentra bajo todos estos sistemas administrativos.

#### **Leyes que intervienen en la actividad empresarial del Estado**

- **Ley de la Actividad Empresarial del Estado. LEY N° 24948 (\*)- FONAFE.**- Es la ley que regula la actividad Empresarial del Estado, en relación a su ámbito, organización funcionamiento, régimen económico, financiero, régimen laboral evaluación y relaciones con los diferentes niveles del gobierno y sus sistemas administrativos.
- Ley 24948 y su Reglamento Decreto Supremo N° 027-90-MIPRE

#### **2.4 Definición de términos básicos**

- **La empresa:** Entidad económico-social que se integra por elementos humanos, materiales y técnicos, cuyo objetivo es el conseguir utilidades mediante la participación en el mercado de bienes y servicios. Para ello se utilizan los factores productivos, que son trabajo, tierra y capital.
- **El Estado:** Es la organización política con atribuciones que son soberanas e independientes, las cuales la compone la población de una nación. Es la organización social política, coactiva, coercitiva y económica, forma por instituciones que regulan la vida en comunidad. Es todo país con soberanía reconocido en el orden internacional con atribuciones y órganos de gobierno.

### III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

#### 3.1 Hipótesis

##### 3.1.1 Hipótesis general

La relación entre el estado y la empresa es directa y se sitúa en beneficio del trabajador tanto social como jurídicamente.

##### 3.1.2 Hipótesis específicas

- a) Existe una cooperación significativa entre el Estado y la Empresa a través de un análisis socio jurídico, el cual permite una relación armoniosa entre trabajador y Estado y además una relación cooperante entre el trabajador y la empresa
- b) La relación existente entre la empresa y el estado siempre será directa
- c) Por tener la empresa y el Estado una relación directa no precinden una de la otra.
- d) El grado de cooperación existente entre la empresa y el trabajador es total por cuanto la economía, trascendencia y estabilidad del trabajador depende del cumplimiento de sus funciones dentro de la empresa.

#### 3.2 Definición conceptual de variables

##### 3.2.1 Variable independiente

**El Estado.-** El Estado es la forma en la que se organiza la sociedad para poder funcionar mejor.

**La empresa:** Es una unidad formada por un grupo de personas, bienes materiales y financieros, con el objetivo de producir algo o prestar un servicio con fines lucrativos

### 3.2.2 Variable dependiente

**Relación socio – jurídica.-** lo socio-jurídico parte del reconocimiento que tienen los aspectos sociales para el Derecho, bajo la aclaración prima facie de lo que significa la sociología

### 3.3 Operacionalización de las variables

VARIABLES INDEPENDIENTES	DIMENSIONES	INDICADORES
EL ESTADO	Normas legales Impuestos Deberes y derechos del trabajador	Constitución política del Perú Sunat Ministerio de Trabajo
LA EMPRESA	Políticas de empresa Cumplimiento de roles Beneficios laborales	MOF Contratos Haberes mensuales y remuneraciones
VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
RELACIÓN JURIDICA	SOCIO- Relación armoniosa  Directa  Prescinde  Cumplimiento de funciones	Cooperación significativa  Sin intermediarios  Por relación directa  Grado de cooperación

## IV. DISEÑO METODOLÓGICO

### 4.1 Tipo y diseño de la investigación

Será de tipo descriptiva por tratarse de una investigación de carácter cualitativa. La especificación del universo tenemos como referencia Empresas Estatales de Lima.

### 4.2 Método de la investigación

El método de investigación es descriptiva – explicativa.

Descriptiva porque su principal preocupación es describir las características fundamentales del problema central del proyecto de tesis que permitan poner de manifiesto su estructura o su comportamiento.

Explicativa porque busca determinar los orígenes o las causas de los fenómenos que intervienen en el proyecto de la tesis, siendo su objetivo el conocer el porqué de los sucesos mediante la delimitación de las relacionales causales que existen.

### 4.3 Población y muestra

Población: El universo a analizar serán las empresas tanto públicas como privadas dentro de la capital de Lima – Perú.

Muestra: La muestra será 5 empresas estatales y 5 privadas dentro de la capital de Lima - Perú

### 4.4 Lugar de estudio y periodo desarrollado

El lugar de estudio serán las empresas públicas y privadas de la capital limeña.

El periodo estudiado será el año 2018

#### **4.5 Técnicas e instrumentos para la recolección de la información**

La técnica utilizada fue la encuesta, siendo el instrumento dos cuestionarios, uno aplicado al personal administrativo y el otro aplicado al personal subalterno de las 10 empresas seleccionadas

#### **4.6 Análisis y procesamiento de datos**

El análisis se basará en lo siguiente

- Recolección de datos e información
- Descripción y clasificación de datos
- Contraste de hipótesis
- Ordenamiento de la información
- Elaboración de cuadros estadísticos, comparativos.

Asimismo se empleará como método estadístico el programa Excel para obtener las tablas y las figuras correspondientes a los resultados.

## V.RESULTADOS

### 5.1 Resultados descriptivos

De las 5 empresas estatales y las 5 empresas privadas, se encuestaron a un total de 500 trabajadores subalternos y a un total de 100 trabajadores de los mandos administrativos. Teniendo como resultado lo siguiente:

#### Encuesta realizada a los trabajadores subalternos

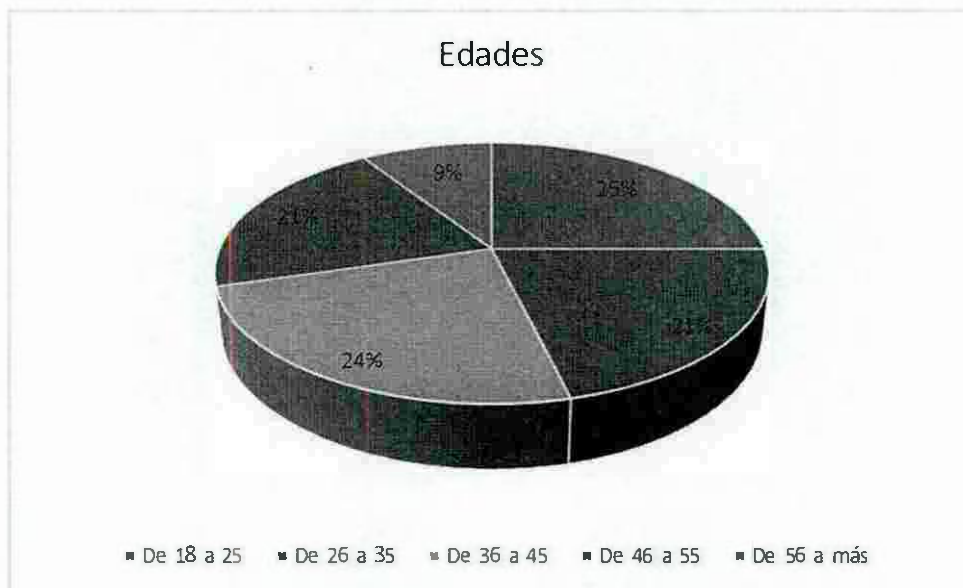
Tabla 5. 1

Edades

De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 45	De 46 a 55	De 56 a más
125	106	121	102	46

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 1



Fuente: Elaboración propia

Aquí se puede apreciar que el 25% de los trabajadores tienen entre 18 a 25 años de edad, es decir, sin estudios o estudiando, el 24% tienen entre 36 a 45 años,

el 21% tienen entre 26 a 35 años, otro 21% tienen entre 46 a 55 años de edad, los cuales deben ser los que poseen ya muchos años en el trabajo y el 9% son los que tienen de 56 años a más, estos deben ser los que se encuentran por jubilarse y desempeñan trabajo más que nada de capacitadores de aquellos que recién entran a la empresa.

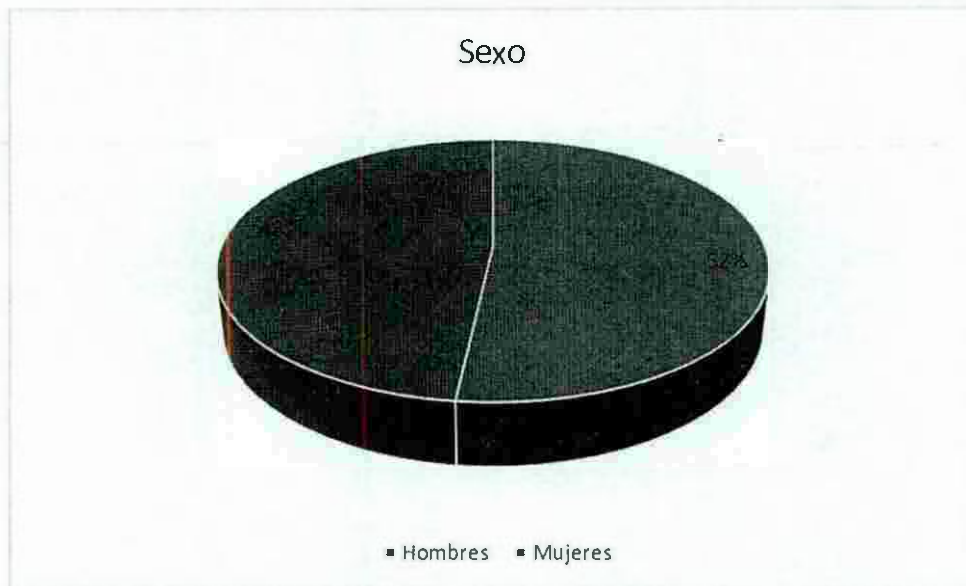
Tabla 5. 2

Sexo

Hombres	Mujeres
259	241
%	%
51.80	48.20

Fuente: elaboración propia

Figura 5. 2



Fuente: Elaboración propia

Se puede apreciar que el 52% de los trabajadores son hombres y el 48% son mujeres, ello debido posiblemente a que el personal encuestado fue de sexo masculino o que la mayoría fueron operarios.

Tabla 5. 3

Ocupación

Ítems	Cantidad	%
Operarios	172	34.40
Ventas	109	21.80
Limpieza	76	15.20
Seguridad	50	10.00
Atención al cliente	93	18.60

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 3



Fuente: elaboración propia

En este gráfico y cuadro se puede apreciar que el 34% del personal encuestado desarrolla la función de operarios, el 22% está dentro del staff de ventas, el 19% atención al cliente, el 15% son el personal de limpieza y el 10% son el personal encargado de la seguridad de la empresa. Como se puede apreciar se encuestó a personal de diversas áreas dentro de la empresa con el fin de que la encuesta tuviera resultados más verídicos a razón de la variedad de puestos de trabajo.



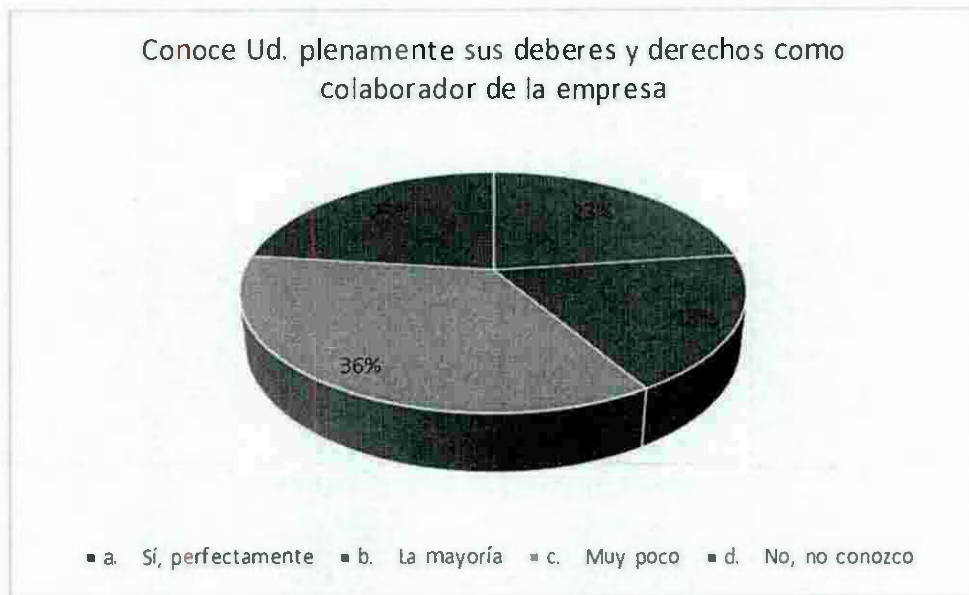
Tabla 5. 4

Conoce Ud. plenamente sus deberes y derechos como colaborador de la empresa

a. Sí, perfectamente	115
b. La mayoría	92
c. Muy poco	178
d. No, no conozco	115

Fuente: Elaboración de la empresa

Figura 5. 4



Fuente: elaboración de la empresa

En esta gráfica y cuadro se puede apreciar que el 36% del personal encuestado manifiesta que conoce muy poco de sus deberes y derechos como colaborador de la empresa, un 23% que no conoce acerca de sus deberes y derechos dentro de la empresa, otro 23% que los conoce perfectamente y un 18% que conoce la mayoría de deberes y derechos de su puesto de trabajo.

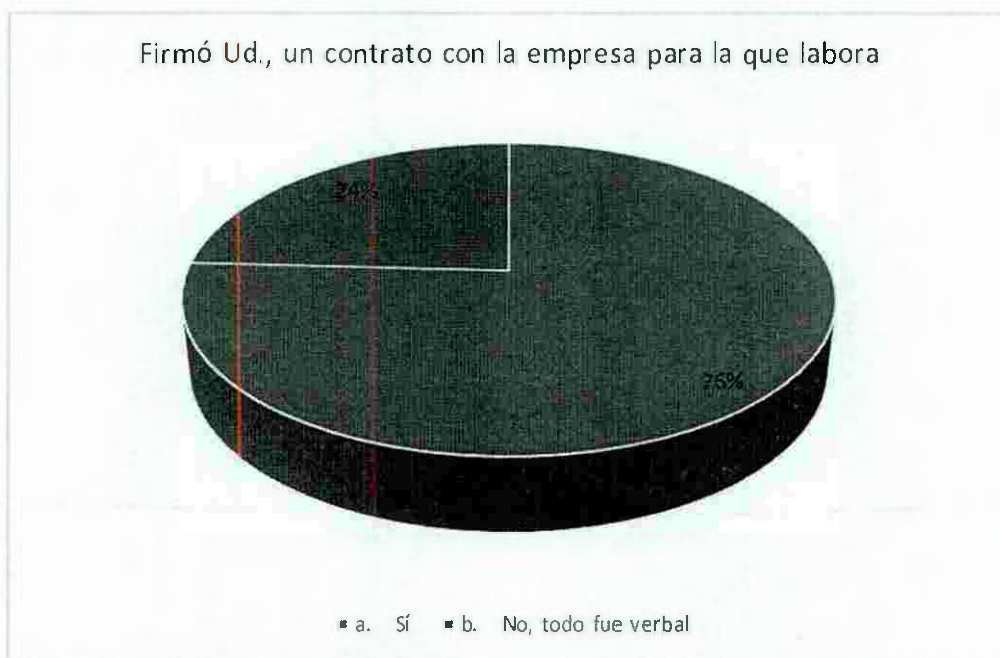
Tabla 5. 5

Firmó Ud., un contrato con la empresa para la que labora

a. Sí	b. No, todo fue verbal
379	121

Fuente: elaboración propia

Figura 5. 5



Fuente: Elaboración propia

Este gráfico y cuadro manifiestan que el 76% dice haber firmado un contrato para la empresa en la que labora, mientras que un alarmante 24% manifiesta que el contrato fue verbal.

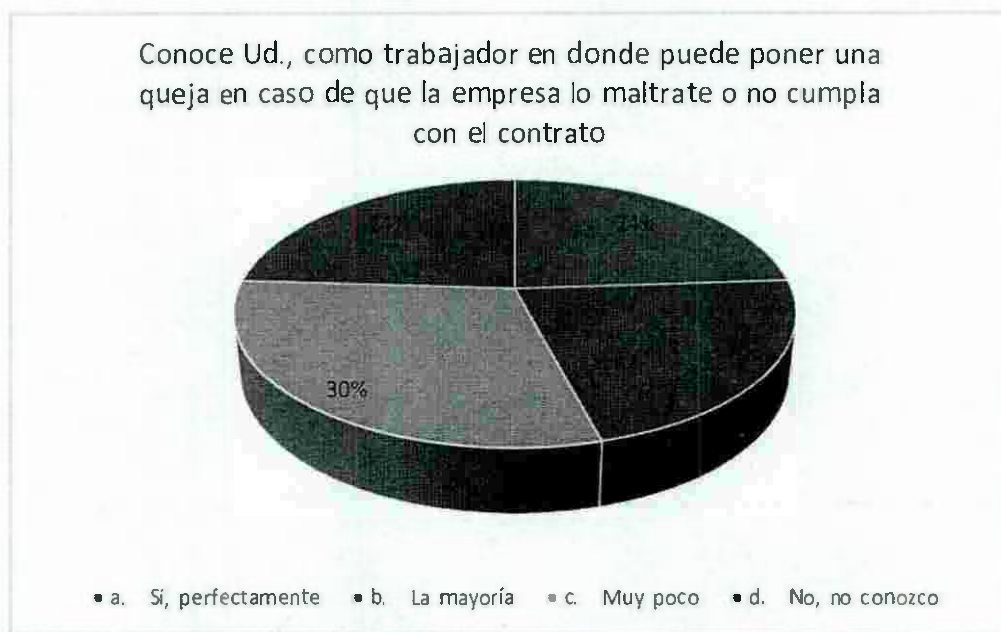
Tabla 5. 6

Conoce Ud., como trabajador en donde puede poner una queja en caso de que la empresa lo maltrate o no cumpla con el contrato

a. Sí, perfectamente	120
b. La mayoría	109
c. Muy poco	151
d. No, no conozco	120

Fuente: elaboración propia

Figura 5. 6



Fuente: Elaboración propia

Este gráfico y cuadro exponen que el 30% del personal encuestado conoce muy poco acerca de donde puede poner una queja en caso de maltrato o incumplimiento de contrato, el 24% dice no conocer, el otro 24% afirma que conoce perfectamente y el 22% que conoce en su mayoría como poner una queja por maltrato o incumplimiento de contrato por parte de la empresa.

Tabla 5. 7

Conoce Ud., como trabajador plenamente las políticas de la empresa

a. Sí, perfectamente	107
b. La mayoría	116
c. Muy poco	199
d. No, no conozco	78

Fuente: elaboración propia

Figura 5. 7



Fuente: Elaboración propia

En esta gráfica y cuadro se puede apreciar que del total del personal encuestado, el 40% conoce muy poco las políticas de la empresa, el 23% las conoce en su mayoría, el 21% las conoce perfectamente y el 16% definitivamente no conoce las políticas empresariales por las cuales se rige.

Tabla 5. 8

Leyó Ud., completamente su contrato de trabajo al firmar con la empresa

a. Sí, perfectamente	150
b. La mayoría	121
c. Muy poco	92
d. No, no lo leí	136

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 8



Fuente: Elaboración propia

En el presente gráfico y cuadro se afirma que del personal total encuestado, el 30% leyó completamente el contrato de trabajo al firmar con la empresa, el 27% no leyó el contrato, el 24% leyó la mayoría y el 19% leyó solo lo básico (muy poco).

Tabla 5. 9

Está Ud., conforme con el trato que la empresa le brinda

a. Sí, perfectamente	162
b. La mayoría	119
c. Muy poco	137
d. No, no lo estoy	82

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 9



Fuente: Elaboración propia

En el presente gráfico y cuadro se afirma que del personal total encuestado, el 33% está perfectamente conforme con el trato que la empresa le brinda, el 27% solo está un poco conforme (muy poco), el 24% dice que la mayoría de las veces está conforme y el 16% dice no estar conforme con el trato que recibe de la empresa.

Tabla 5. 10

Siente Ud., que la remuneración que percibe por su trabajo está acorde con las labores que realiza

a. Sí, perfectamente	160
b. La mayoría de las veces	121
c. Muy poco	134
d. No, no lo está	85

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 10



Fuente: Elaboración propia

En el gráfico y cuadro arriba señalados se puede apreciar que el 32% del personal encuestado siente que la remuneración que percibe por su trabajo está acorde con las labores que realiza, el 27% manifiesta que su conformidad es muy poca, el 24% que se siente conforme la mayoría de las veces y el 17% no siente que la remuneración que percibe esté acorde con las labores que realiza.

Tabla 5. 11

La empresa cumple con todo lo estipulado en su contrato de trabajo

a. Sí, perfectamente	160
b. La mayoría	132
c. Muy poco	116
d. No, no cumple	82

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 11



Fuente: Elaboración propia

En el cuadro y gráfico 6.10 se puede ver que del total del personal encuestado, el 32% manifiesta que la empresa cumple perfectamente con todo lo estipulado en su contrato de trabajo, el 27% que lo cumple la mayoría de las veces, el 24% que lo cumple muy pocas veces y el 17% del personal encuestado manifiesta que la empresa no cumple con lo estipulado en su contrato de trabajo.



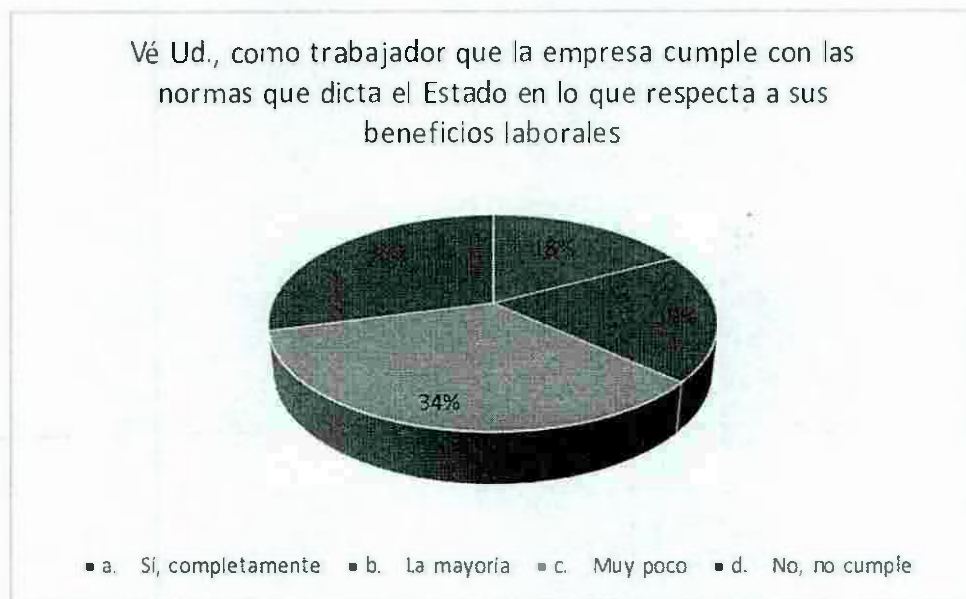
Tabla 5. 12

Vé Ud., como trabajador que la empresa cumple con las normas que dicta el Estado en lo que respecta a sus beneficios laborales

a. Sí, completamente	87
b. La mayoría	96
c. Muy poco	172
d. No, no cumple	145

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 12



Fuente: Elaboración propia

Este gráfico muestra que del personal total encuestado, el 34% manifiesta que la empresa cumple muy poco con las normas que dicta el Estado acerca de los beneficios laborales, el 29% que no lo cumple, el 19% que lo cumple la mayoría de las veces y el 18% que sí lo cumple.

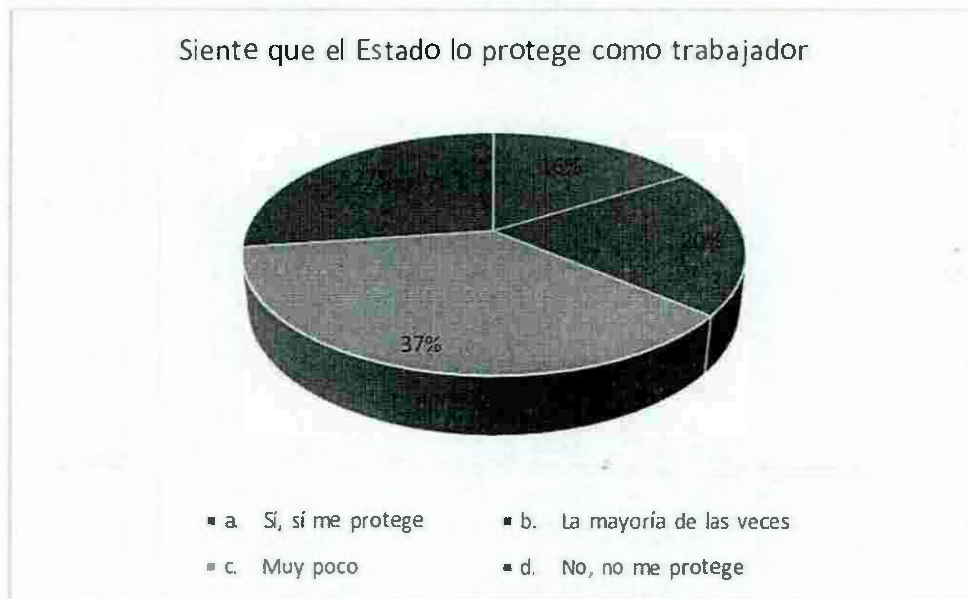
Tabla 5. 13

Siente que el Estado lo protege como trabajador

a. Sí, sí me protege	81
b. La mayoría de las veces	99
c. Muy poco	184
d. No, no me protege	136

Fuente: elaboración propia

Figura 5. 13



Fuente: Elaboración propia

En este gráfico se puede apreciar que del total del personal encuestado, el 37% considera que el Estado lo protege muy poco como trabajador, el 27% que el Estado no lo protege, el 20% que lo protege la mayoría de las veces y el 16% que sí lo protege.

### Encuesta realizada al personal administrativo

Los siguientes resultados provienen de la encuesta realizada a los mandos administrativos de las 5 empresas estatales y privadas calificadas, obteniendo un total de 100 encuestados (10 por cada empresa), dando los siguientes resultados

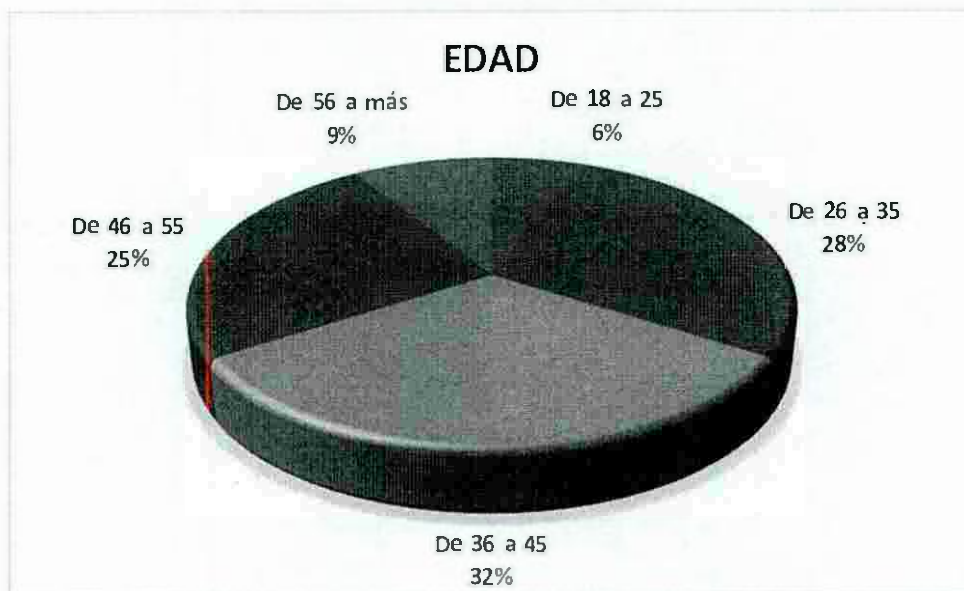
Tabla 5. 14

#### Edad

De 18 a 25	De 26 a 35	De 36 a 45	De 46 a 55	De 56 a más
6	28	32	25	9

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 14



Fuente: Elaboración propia

Del total encuestado del personal administrativo vemos que el 32% tiene entre 36 y 45 años, el 28% tienen entre 26 y 35 años, el 25% tiene entre 46 y 55 años, el 9% tiene más de 56 años y el 6% tiene de 18 a 25 años, lo que establece que quienes ocupan los cargos administrativos son personal que ya tiene años de experiencia y han tenido que escalar puestos para llegar hasta allí.

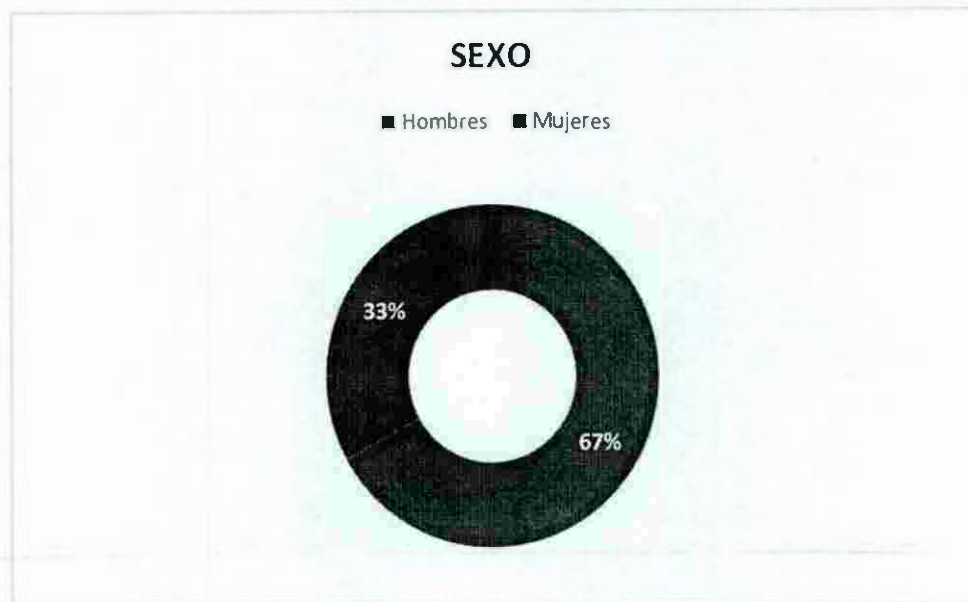
Tabla 5. 15

Sexo

Hombres	Mujeres
67	33

Fuente: elaboración propia

Figura 5. 15



Fuente: elaboración propia

Vemos que de las 100 personas dentro del área administrativa de las 10 empresas estudiadas (5 privadas y 5 públicas) el 67% son hombres y el 33% son mujeres.

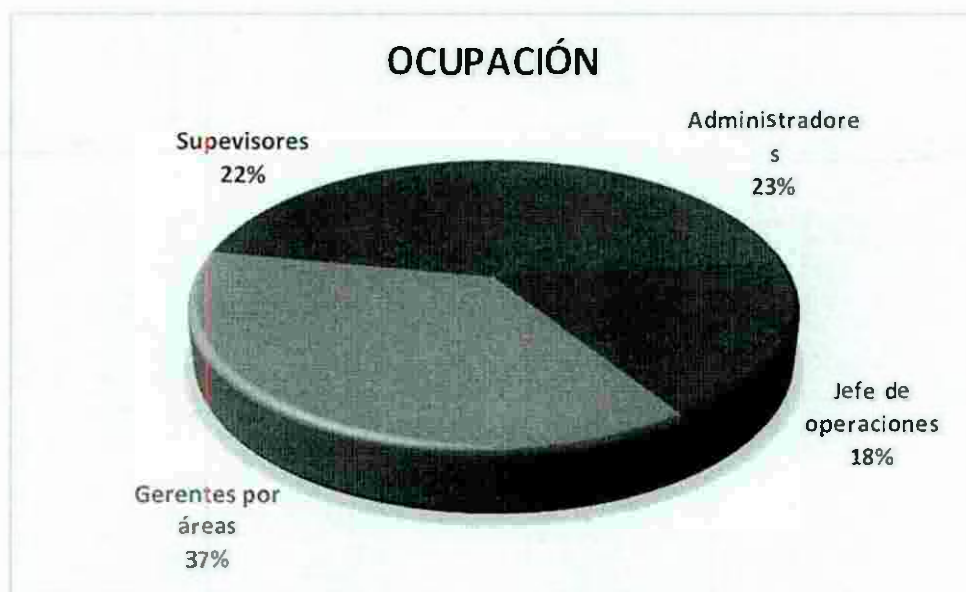
Tabla 5. 16

Ocupación

Ítems	Cantidad
Administradores	23
Jefe de operaciones	18
Gerentes por áreas	37
Supervisores	22

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 16



Fuente: elaboración propia

En el cuadro y la gráfica se muestra que del 100% del personal administrativo encuestado el 37% son gerentes por áreas, 23% son administradores, 22% son supervisores y el 18% son jefes de operaciones.

Tabla 5. 17

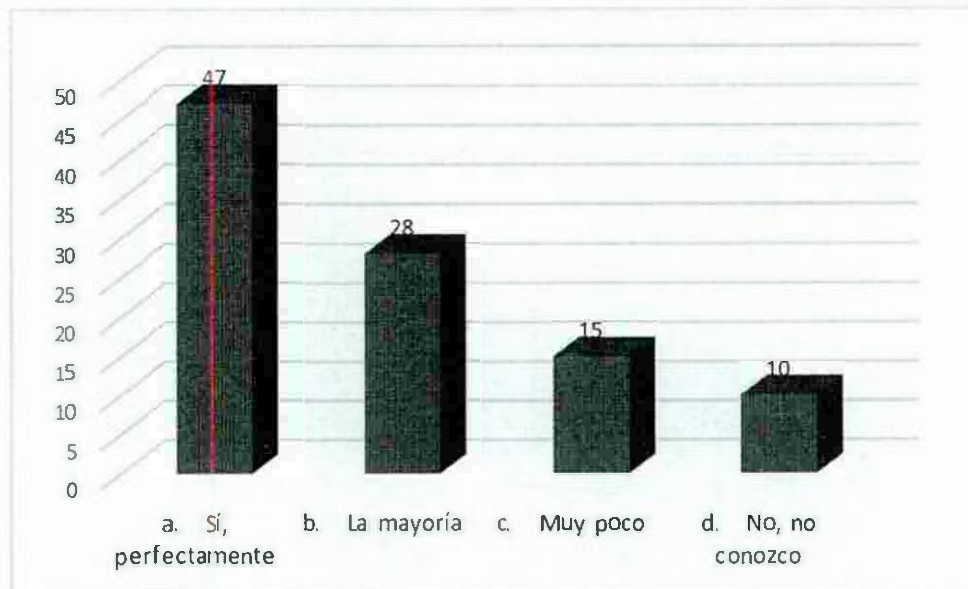
Conoce Ud. plenamente los deberes y derechos de sus trabajadores

a. Sí, perfectamente	47
b. La mayoría	28
c. Muy poco	15
d. No, no conozco	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 17

Conoce Ud. plenamente los deberes y derechos de sus trabajadores



Fuente: Elaboración propia

De la interrogante: Conoce Ud. plenamente los deberes y derechos de sus trabajadores, vemos que 47% de los encuestados manifiestan que sí, perfectamente; 28% dicen que conocen la mayoría, 15% dice que muy poco y 10% que no conocen.

Tabla 5. 18

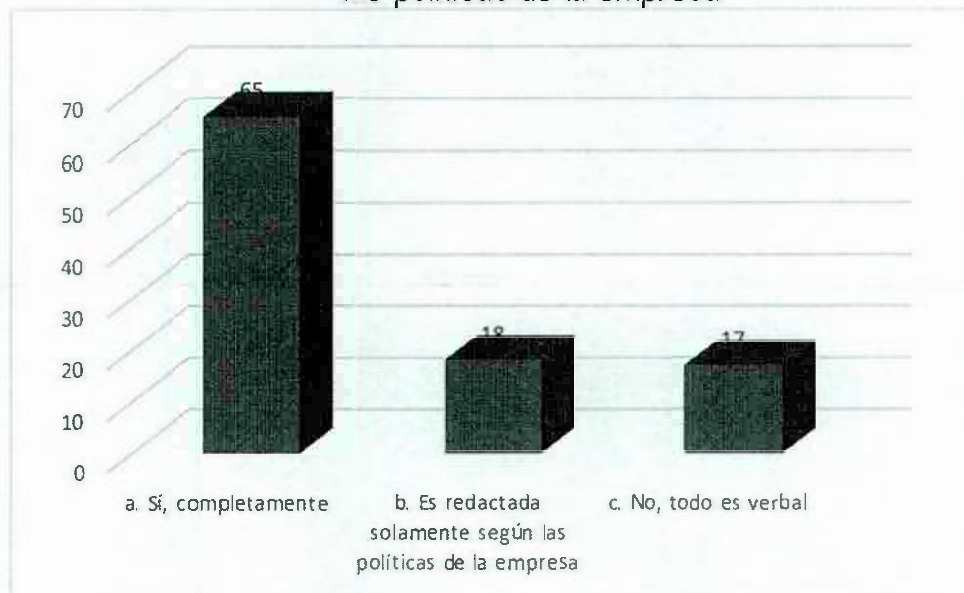
Los contratos de los trabajadores son redactados de acuerdo a ley y a las políticas de la empresa

a. Sí, completamente	65
b. Es redactada solamente según las políticas de la empresa	18
c. No, todo es verbal	17

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 18

Los contratos de los trabajadores son redactados de acuerdo a ley y a las políticas de la empresa



Fuente: Elaboración propia

De la interrogante: Los contratos de los trabajadores son redactados de acuerdo a ley y a las políticas de la empresa, vemos que el 65% responde que sí, completamente,, el 18% que es redactada solamente según las políticas de la empresa y el 17% dice que todo es verbal.

Tabla 5. 19

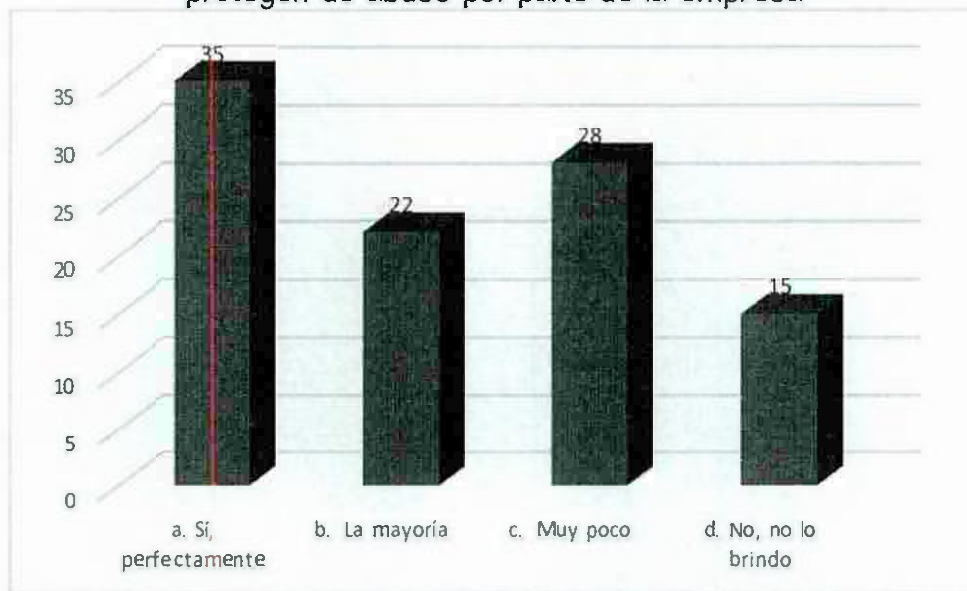
Brinda información a sus trabajadores acerca de los sitios o entidades que lo protegen de abuso por parte de la empresa

a. Sí, perfectamente	35
b. La mayoría	22
c. Muy poco	28
d. No, no lo brindo	15

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 19

Brinda información a sus trabajadores acerca de los sitios o entidades que lo protegen de abuso por parte de la empresa



Fuente: Elaboración propia

De la interrogante: Brinda información a sus trabajadores acerca de los sitios o entidades que lo protegen de abuso por parte de la empresa, vemos que el 35% dice que sí, perfectamente, el 22% que la mayoría de las veces, el 28% que brinda muy poca información y el 15% que no la brinda.



Tabla 5. 20

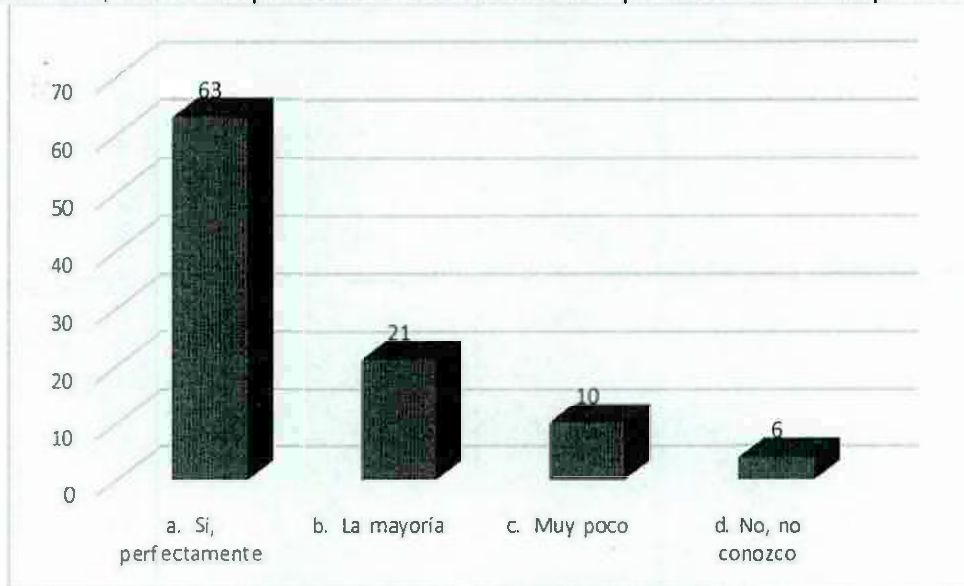
Conoce Ud., como empresario o alto mando las políticas de la empresa

a. Sí, perfectamente	63
b. La mayoría	21
c. Muy poco	10
d. No, no conozco	6

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 20

Conoce Ud., como empresario o alto mando las políticas de la empresa



Fuente: Elaboración propia

De la interrogante: Conoce Ud., como empresario o alto mando las políticas de la empresa, el 63% manifiesta conocer perfectamente las políticas de la empresa, el 21% dice conocer la mayoría, el 10% conocer muy pocas y el 4% manifiesta no conocerlas.

Tabla 5. 21

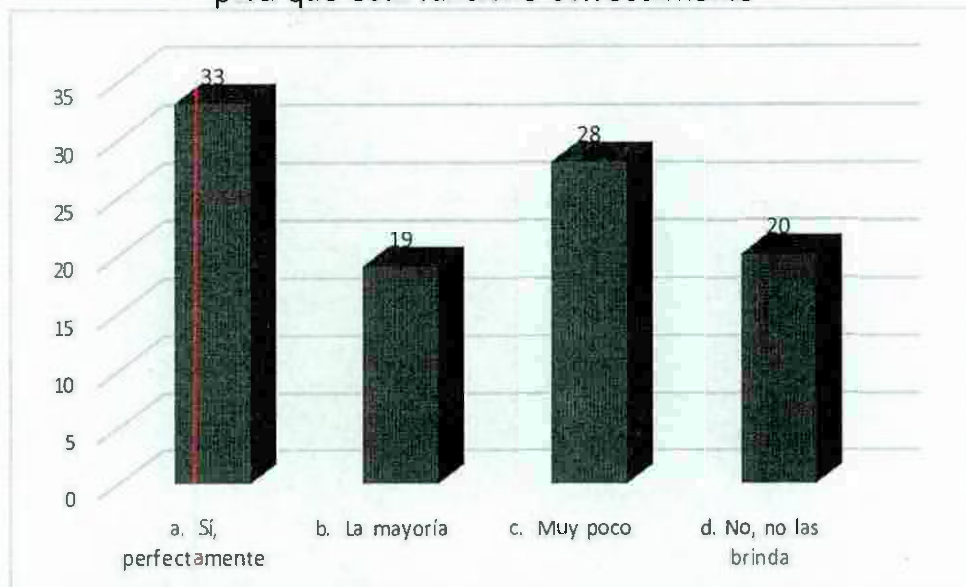
El Estado brinda a la empresa las facilidades de acuerdo a las normas legales para que esta funcione correctamente

a. Sí, perfectamente	33
b. La mayoría	19
c. Muy poco	28
d. No, no las brinda	20

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 21

El Estado brinda a la empresa las facilidades de acuerdo a las normas legales para que esta funcione correctamente



Fuente: Elaboración propia

De la interrogante: El Estado brinda a la empresa las facilidades de acuerdo a las normas legales para que esta funcione correctamente, el 33% manifiesta que sí, perfectamente, el 19% que la mayoría, el 28% que muy poco y el 20% que no las brinda.

Tabla 5. 22

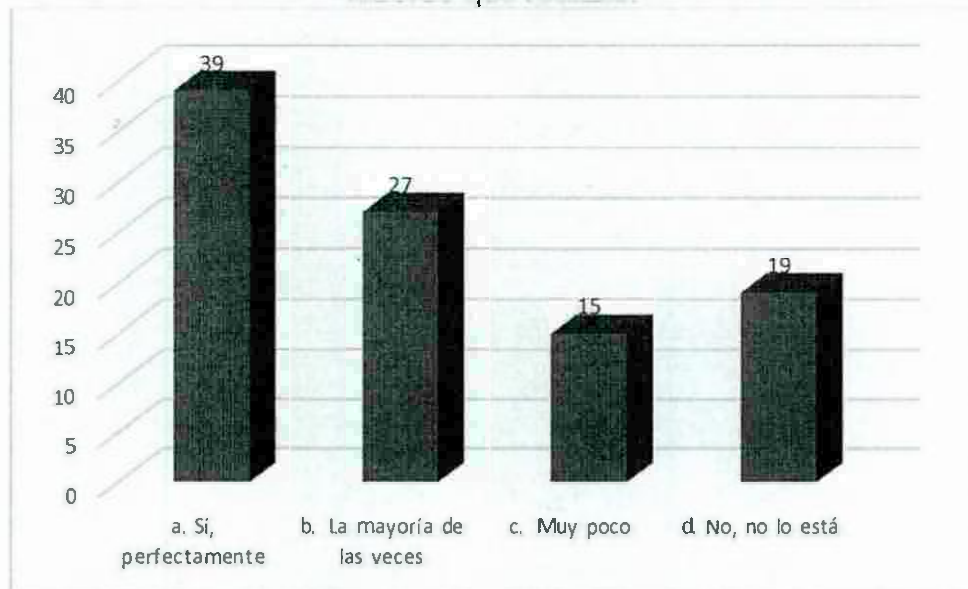
La remuneración que perciben sus trabajadores están acorde con las labores que realizan

a. Sí, perfectamente	39
b. La mayoría de las veces	27
c. Muy poco	15
d. No, no lo está	19

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 22

La remuneración que perciben sus trabajadores están acorde con las labores que realizan



Fuente: Elaboración propia

De la interrogante: La remuneración que perciben sus trabajadores están acorde con las labores que realizan, el 39% manifiesta que sí, perfectamente, el 27% la mayoría de las veces, el 15% muy poco y el 19% que no perciben sus remuneraciones de acuerdo a las labores que realizan

Tabla 5. 23

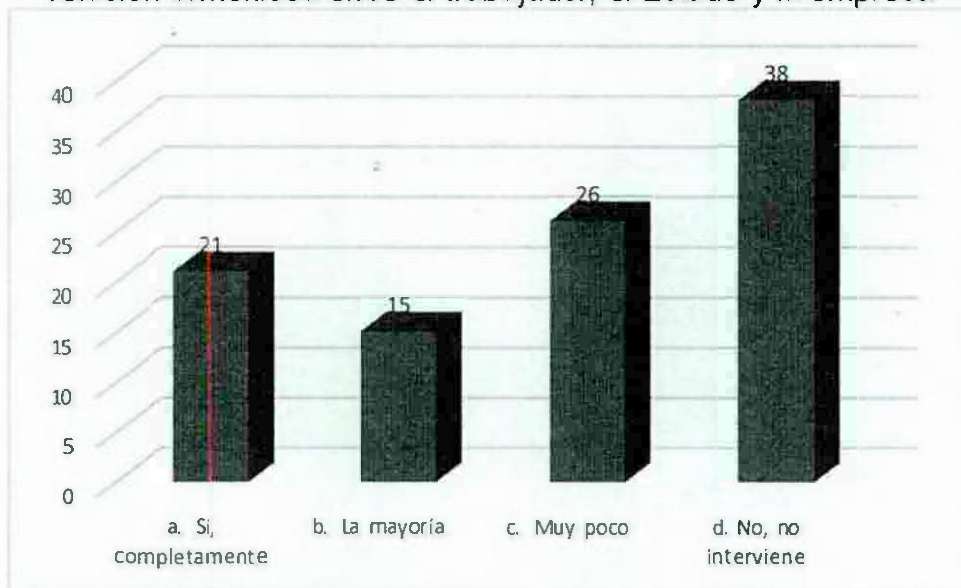
El Estado interviene en su trato directo con los trabajadores en aras de una relación armoniosa entre el trabajador, el Estado y la empresa

a. Si, completamente	21
b. La mayoría	15
c. Muy poco	26
d. No, no interviene	38

Fuente: elaboración propia

Figura 5. 23

El Estado interviene en su trato directo con los trabajadores en aras de una relación armoniosa entre el trabajador, el Estado y la empresa



Fuente: Elaboración propia

En la interrogante: El Estado interviene en su trato directo con los trabajadores en aras de una relación armoniosa entre el trabajador, el Estado y la empresa, vemos que el 21% dice que sí, completamente, el 15% que la mayoría de las veces, el 26% dice que muy poco y el 38% manifiesta que el Estado no interviene.

Tabla 5. 24

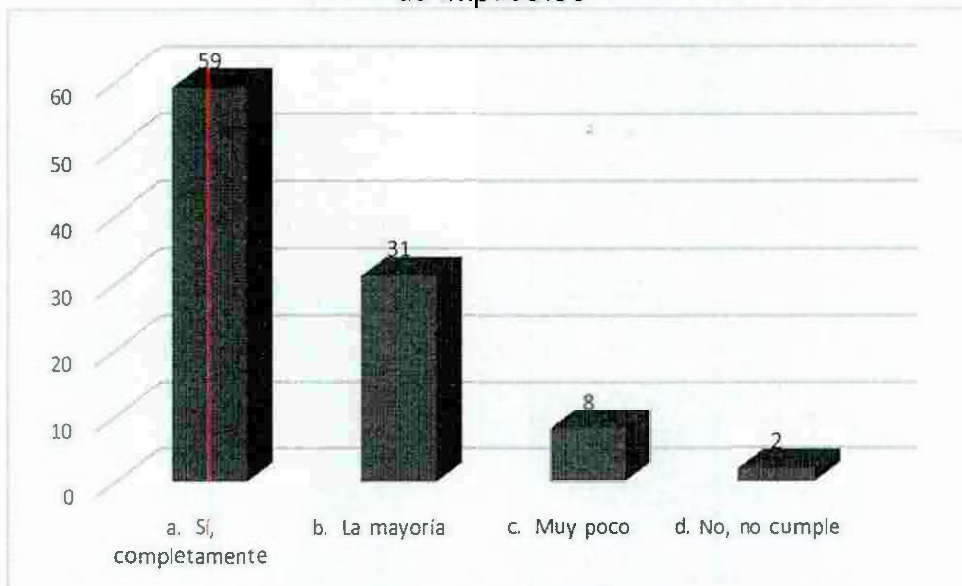
Siente que el Estado busca perjudicar a su empresa con el cobro desmedido de impuestos

a. Sí, completamente	59
b. La mayoría	31
c. Muy poco	8
d. No, no cumple	2

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 24

Siente que el Estado busca perjudicar a su empresa con el cobro desmedido de impuestos



Fuente: Elaboración propia

En la interrogante: Siente que el Estado busca perjudicar a su empresa con el cobro desmedido de impuestos, el 59% de los encuestados dicen que sí, completamente, el 31% que la mayoría, el 8% que muy poco y el 2% que el Estado no cumple o no busca perjudicar.

Tabla 5. 25

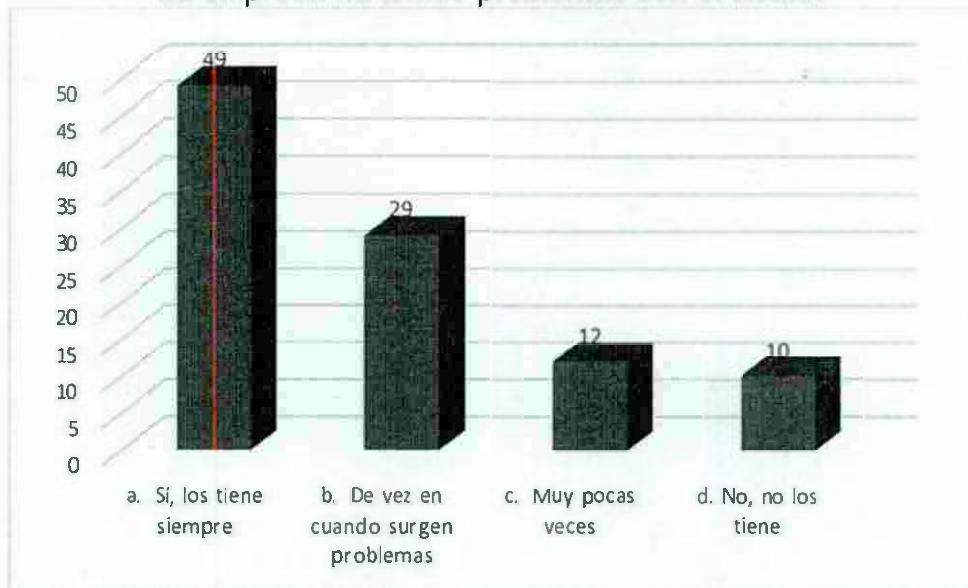
La empresa ha tenido problemas con el Estado

a. Sí, los tiene siempre	49
b. De vez en cuando surgen problemas	29
c. Muy pocas veces	12
d. No, no los tiene	10

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 25

La empresa ha tenido problemas con el Estado



Fuente: Elaboración propia

En la interrogante: La empresa ha tenido problemas con el Estado, el 49% dice que siempre los tiene, el 29% que de vez en cuando surgen problemas, el 12% que muy pocas veces y el 10% que no los tiene.



Tabla 5. 26

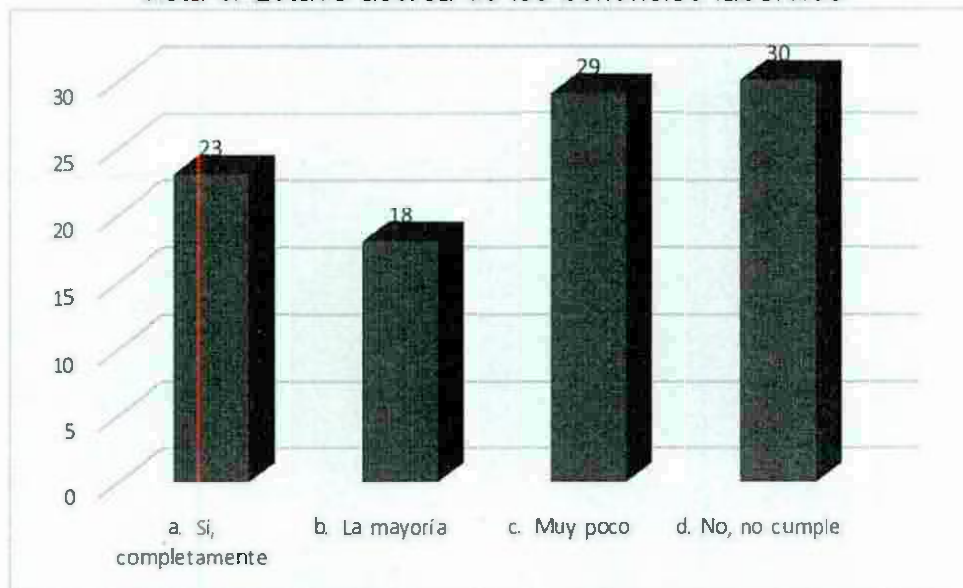
La empresa cumple cabalmente con el trabajador en cuanto a las normas que dicta el Estado acerca de los beneficios laborales

a. Sí, completamente	23
b. La mayoría	18
c. Muy poco	29
d. No, no cumple	30

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 26

La empresa cumple cabalmente con el trabajador en cuanto a las normas que dicta el Estado acerca de los beneficios laborales



Fuente: Elaboración propia

De la interrogante: La empresa cumple cabalmente con el trabajador en cuanto a las normas que dicta el Estado acerca de los beneficios laborales, vemos que el 23% dice que cumple completamente, el 18% que la mayoría de las veces, el 29% que muy poco las cumple y el 30% que no las cumple.

Tabla 5. 27

Siente que el Estado protege al trabajador con las normas y leyes impuestas por él.

a. Sí, si me protege	35
c. La d. mayoría de las veces	16
c. Muy poco	32
d. No, no lo protege	17

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 27

Siente que el Estado protege al trabajador con las normas y leyes impuestas por él.



Fuente: Elaboración propia

En la interrogante: Siente que el Estado protege al trabajador con las normas y leyes impuestas por él., el 35% dice que sí lo protege, el 16% que la mayoría de las veces, el 32% que lo protege muy poco y el 17% que no lo protege.



Tabla 5. 28

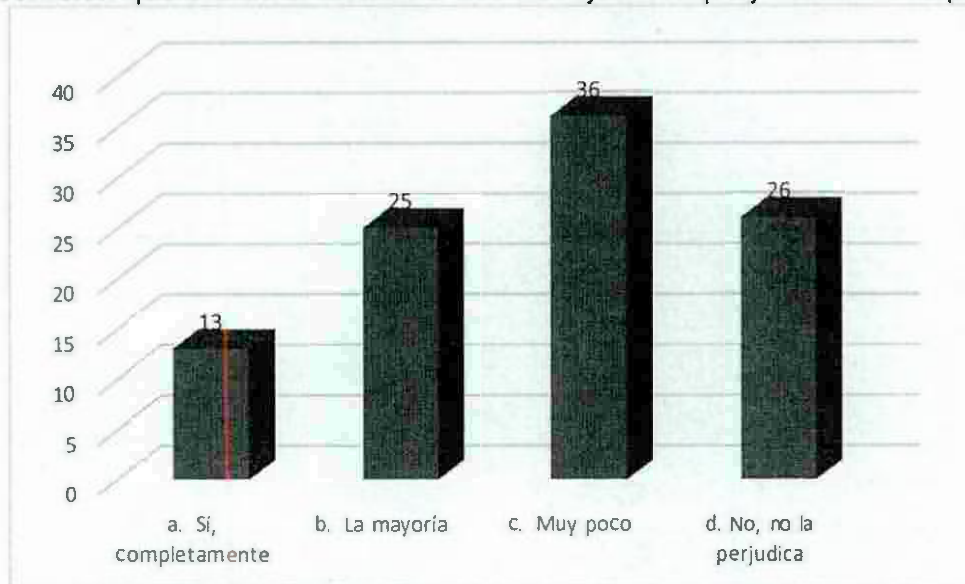
La protección que brinda el Estado a sus trabajadores perjudica a la empresa

a. Sí, completamente	13
b. La mayoría	25
c. Muy poco	36
d. No, no la perjudica	26

Fuente: Elaboración propia

Figura 5. 28

La protección que brinda el Estado a sus trabajadores perjudica a la empresa



Fuente: Elaboración propia

En la interrogante: La protección que brinda el Estado a sus trabajadores perjudica a la empresa, el 13% dice que sí la perjudica, el 25% que la mayoría de veces, el 36% que muy poco y el 26% que no la perjudica.

## 5.2 Resultados inferenciales

### Hipótesis General

H1: La relación entre el estado y la empresa es directa y se sitúa en beneficio del trabajador tanto social como jurídicamente.

H0: La relación entre el estado y la empresa No es directa y No se sitúa en beneficio del trabajador tanto social como jurídicamente..

Tabla 5.29. Relación entre el Estado y la Empresa y la Relación Socio - Jurídica

		Estado y empresa	Relación socio - jurídica
Rho de Spearman	Estado y Empresa	1.000	.642
	Coefficiente de correlación	.	.000
	Sig. (bilateral)	30	30
N			
Relación socio - jurídica	Estado y Empresa	.642	1.000
	Coefficiente de correlación	.000	.
	Sig. (bilateral)	30	30
N			

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.642 y de acuerdo con el baremo de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva media. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $p=0.000 < 0.05$ ), esto indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Luego podemos concluir que el Estado y la Empresa se relaciona significativamente con la Relación Socio - Jurídica.

## Hipótesis Específicas

### Hipótesis Específica 1

H1: Existe una cooperación significativa entre el Estado y la Empresa a través de un análisis socio jurídico, el cual permite una relación armoniosa entre trabajador y Estado y además una relación cooperante entre el trabajador y la empresa

Ho: No Existe una cooperación significativa entre el Estado y la Empresa a través de un análisis socio jurídico, el cual permite una relación armoniosa entre trabajador y Estado y además una relación cooperante entre el trabajador y la empresa

Tabla 5.30. *Relación entre el Estado y la Empresa y la dimensión relación armoniosa de la variable Relación Socio - Jurídica*

		Estado y empresa	Relación armoniosa
Rho	de Estado y Empresa	1,000	,696
Spearman	Coefficiente de correlación		,000
	Sig. (bilateral)		
	N	30	30
	Relación armoniosa	,696	1,000
	Coefficiente de correlación	,000	
	Sig. (bilateral)		
	N	30	30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.696 y de acuerdo con el baremo de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva media. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $p=0.000 < 0.05$ ), esto indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Luego podemos concluir que el Estado y la Empresa se relaciona significativamente con la dimensión relación armoniosa de la variable Relación Socio – Jurídica.

Hipótesis Específica 2

H1: La relación existente entre la empresa y el estado siempre será directa

H0: La relación existente entre la empresa y el estado No siempre será directa

Tabla 5.31. *Relación entre el Estado y la Empresa y la dimensión Directa de la variable Relación Socio - Jurídica*

		Estado y Empresa		
		Empresa	Directa	
Rho de Spearman	de Estado y Empresa	Coefficiente de correlación	1.000	.582
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	30	30
Directa		Coefficiente de correlación	.582	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	30	30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.582 y de acuerdo con el baremo de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva media. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $p=0.000 < 0.05$ ), esto indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Luego podemos concluir que el Estado y la Empresa se relaciona significativamente con la dimensión Directa de la variable Relación Socio - Jurídica

### Hipótesis específica 3

H1: Por tener la empresa y el Estado una relación directa no prescinde una de la otra.

Ho: No por tener la empresa y el Estado una relación directa prescinde una de la otra.

Tabla 5.32. *Relación entre el Estado y la Empresa y la dimensión prescindir de la variable Relación socio - jurídica*

		Estado y Empresa	
		Empresa	Prescindir
Rho de Estado y Empresa	Coefficiente de correlación	1.000	.642
	Sig. (bilateral)	.	.000
	N	30	30
Prescindir	Coefficiente de correlación	.642	1.000
	Sig. (bilateral)	.000	.
	N	30	30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.642 y de acuerdo con el baremo de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva media. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $p=0.000 < 0.05$ ), esto indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Luego podemos concluir que el Estado y la Empresa se relaciona significativamente con la dimensión prescindir de la variable relación Socio - Jurídica

#### Hipótesis específica 4

H1: El grado de cooperación existente entre la empresa y el trabajador es total por cuanto la economía, trascendencia y estabilidad del trabajador depende del cumplimiento de sus funciones dentro de la empresa.

H0: El grado de cooperación existente entre la empresa y el trabajador No es total por cuanto la economía, trascendencia y estabilidad del trabajador No depende del cumplimiento de sus funciones dentro de la empresa.

Tabla 5.33. *Relación entre el Estado y la empresa y la dimensión Cumplimiento de funciones*

		Estado y empresa	Cumplimiento de funciones
Rho	de Estado y empresa	1.000	.642
Spearman	Coefficiente de correlación		.000
	Sig. (bilateral)	30	30
	N		
	Cumplimiento de funciones	.642	1.000
	Coefficiente de correlación	.000	
	Sig. (bilateral)	30	30
	N		

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral)

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.642 y de acuerdo con el baremo de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva media. Además, el nivel de significancia es menor que 0.05 ( $p=0.000 < 0.05$ ), esto indica que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Luego podemos concluir que el Estado y la empresa se relaciona significativamente con la dimensión cumplimiento de funciones de la variable Relación Socio - Jurídica.

## VII. DISCUSIÓN

### 6.1 Contrastación de la hipótesis con los resultados

En lo referente a la encuesta aplicada al personal subalterno podemos decir lo siguiente:

Vemos que dentro de las 10 empresas estudiadas, la población es relativamente joven, pues en lo referente a los mayores de 56, conservaron solo a su personal más necesario, ya sea por su vasta experiencia, por ser miembros del directorio o por tener algún vínculo familiar o amical con los dueños y altos empresarios. También se destacó que un poco más de la mitad del personal eran hombres, prueba de ello es que todo el personal de seguridad eran hombres, mientras que casi todo el personal de limpieza eran mujeres.

La mayor cantidad del personal subalterno fueron operarios y personal de ventas, mientras que dentro del personal administrativo por lo menos el 60% fue personal de gerencia y administración.

El personal subalterno al ser encuestado ha demostrado que en su mayoría desconoce o conoce muy poco acerca de sus derechos como colaborador en la empresa, por más que su gran mayoría (76%) firmaron contrato mientras que el resto tuvieron un contrato verbal, es decir, sin un documento que los respalde frente al Ministerio de Trabajo, con lo cual su puesto de trabajo se convierte en inestable, pudiendo la empresa prescindir de sus servicios sin ningún inconveniente y sin la necesidad de compensarlos o liquidarlos.

Asimismo, ellos no han tenido la capacitación o el conocimiento de dónde pueden quejarse en caso la empresa incumpla con su contrato o con los derechos del trabajador. Así como en su mayoría (56%) no conocen o conocen muy poco acerca de las políticas de la empresa, es más, el 46% no se aseguró de leer completamente el contrato de trabajo que firmaron, si a esto se le suma

que por lo menos el 43% no está conforme con su trabajo ya que por lo menos el 41% del total de la empresa no se encuentra conforme con el sueldo que percibe por sus labores, sintiendo que no está muy acorde a las funciones que realizan y el motivo de ello puede ser porque opinan que la empresa no cumple con todo lo estipulado en el contrato ni cumplen con las normas que dicta el Estado en lo referente a los beneficios laborales (63%). Es por esa razón que manifiestan que el Estado no los protege como trabajadores (64%).

En lo referente al personal administrativo de las 10 empresas encuestadas, a través de las gráficas se ha podido ver que es contrario a lo que trabajadores opinan, pues el 75% manifiesta conocer acerca de los deberes y derechos de sus trabajadores y que se les contrata bajo las normas de un contrato de trabajo redactado según ley y las políticas de la empresa, pues solo un 17% del personal administrativo encuestado mencionó que tienen contratos verbales con algunos de sus empleados. También mencionaron que ellos brindan información a los trabajadores acerca de los sitios o entidades donde poner una queja en caso de abuso por parte de la empresa. El personal administrativo en comparación con los trabajadores subalternos, conocer en su mayoría las políticas de la empresa.

Vemos que el personal administrativo no está de acuerdo con el personal subalterno en cuanto a su remuneración, pues ellos afirman que se les paga acorde a las funciones realizadas. Sin embargo, mencionan que el Estado no interviene o lo hace en muy contadas ocasiones en lo referente al trato directo con los trabajadores en busca de una relación armoniosa entre el trabajador, el Estado y la empresa. Asimismo mencionan que sienten que el Estado busca perjudicar a la empresa a través del cobro desmedido de los impuestos y que siempre o la mayoría de las veces, el Estado ocasiona problemas a la empresa debido a que ésta no cumple cabalmente con el trabajador en lo referente a las normas que del Estado en cuanto a los beneficios laborales del trabajador.



## 6.2 Contratación de los resultados con otros estudios similares

En la investigación realizada por Barreto, nos habla de que el dilema del Estado es cómo construir uno que vele por el interés público por encima del interés privado, escuchando las demandas de la población, que no claudique ante la presión de las empresas y que exija de ellas el estricto cumplimiento de sus compromisos laborales, tributarios y ambientales. Por lo que se considera que esta investigación guarda relación con la presente investigación, por cuanto en los resultados vemos que el personal subalterno no se encuentra conforme con el trato que recibe con el trato de la empresa y el Estado no cumple a cabalidad con su función fiscalizadora, ya que nos encontramos frente a un Estado que hace demasiada burocracia para atender las quejas laborales de los ciudadanos.

En el estudio de Ben Ross Schneider, afirmar que una estrecha colaboración entre las empresas y los gobiernos contribuye a la aceleración del crecimiento. Dice además que la colaboración efectiva depende de la existencia de estados coherentes de un lado, y del otro, de grandes conglomerados diversificados o abarcadoras asociaciones de empresarios. La presente investigación se encuentra de acuerdo con la investigación de Schneider por cuanto si el Estado y la empresa trabajan en forma sociable y ambos se preocupan por el bienestar del trabajador, o al menos por cumplir con lo ofrecido encontraremos empresas con mayor grado de lealtad por parte de sus operarios y una población agradecida con su gobierno.

En la investigación de Díaz se concluyó que la actividad empresarial del Estado se enmarca en una economía social de mercado. La actuación de la Administración Pública en la actividad empresarial se dirige más que nada a gestionar dos tipos de actividades, la prestación de un servicio público y la provisión de bienes o servicios como un agente del mercado económico. Los trabajadores de las empresas estatales están sometidos a la Responsabilidad Administrativa, de la cual se encarga la Contraloría mediante su Potestad Administrativa Sancionadora, pero solo cuando en los Informes de Auditoría se

detecta hechos que constituyan la comisión de las infracciones graves o muy graves tipificadas en las normas sobre la materia; solo en esos casos el Estado puede intervenir en pro del trabajador, pues cuando las quejas son leves, la facultad sancionadora está a cargo del empleador, quien mayormente hace caso omiso al trabajador pidiéndole muchas veces su carta de renuncia en caso de que éste no se encuentre de acuerdo. Bajo estos términos ambas investigaciones guardan relación entre sí, pues ambas han podido determinar lo mismo.

En la investigación de Iturrieta, se afirma que el Estado ha realizado esfuerzos en materia de Participación Social y Ciudadanía pues ha realizado inclusiones de modalidades de Participación dentro de los Programas Sociales, generación de fondos para incentivar la Participación Social y la institucionalización de espacios a fin de incluir nuevas temáticas e iniciativas. Esto realizado en el Estado de Chile. Si el Estado actual pudiera tomar como ejemplo esta iniciativa se podría privilegiar a la población para el desarrollo de las comunidades, incrementando el bienestar de la ciudadanía y haciendo un Estado más consciente de las necesidades de su pueblo.

En el estudio de Álvarez se ha hecho una comparación entre los períodos de antes de 1968, entre 1968 y 1980 y después del segundo período de F. Belaunde. El autor afirma que el rol del Estado durante la primera etapa fue un ente prestador de servicios, dejando las actividades productivas al sector privado el cual constaba de capital extranjero y oligarquía nacional. Luego del año 1948 el Estado ingresa más notoriamente pero apoyando al sector privado en la provisión de insumos baratos para su desarrollo. Durante la segunda etapa los objetivos del gobierno fueron el reducir la dependencia externa y lograr un crecimiento autosostenido, por lo que el Estado se convierte en promotor del desarrollo, teniendo más participación directa en la actividad productiva, teniendo como resultado la ampliación y creación de empresas públicas con participación en gran escala de los principales productos de exportación e importación. Luego en el año de 1978 gracias a la constitución se llega al

lineamiento general de que el Estado actúe donde el sector privado no puede entrar o es ineficiente. Es por ello que Acción Popular apoya al Estado a complementar la iniciativa privada reprivatizando las empresas ineficientes y rentables, lo cual no se llega a realizar según lo que se había programado por falta de consenso e implicancia políticas. Por ello los problemas que existen en la actualidad en las empresas públicas se clasifican en tres grupos: Aquellos que se derivan por la relación que la empresa establece con el gobierno central, luego aquellos que surgen de la inter-relación entre las diferencias empresas existentes y por último aquellos problemas propios del ente público.

## CONCLUSIONES

Se concluye en lo siguiente:

- El personal subalterno de las empresas no se encuentran conformes con los contratos de trabajo ya que muchos del personal subalterno han realizado contratos verbales, por lo que se encuentran vulnerables y no pueden fomentar una queja formal. Asimismo, aquellos, que realizaron contratos escritos no han leído con detenimiento lo que estipula los contratos. Desconociendo realmente sus derechos y obligaciones como trabajadores.
- El personal subalterno desconoce acerca de donde puede poner una queja en caso de haber sido de víctimas de maltrato dentro de su centro de labores, así como también no conocer cómo puede proceder en caso de incumplimiento de contrato o qué hacer si son víctimas de despido arbitrario injustificado.
- En lo que respecta a la remuneración que perciben, los empleados en su mayoría no sienten que el sueldo se ajuste a las funciones que realizan ya que sus funciones terminan siendo más de las que se acordaron al momento de realizar el contrato. Esto se debe a que el personal no conoce a ciencia cierta de las políticas que tiene la empresa con respecto a las funciones de los empleados pues no les facilitaron el conocerlas, sintiendo que la empresa no cumple con lo que se estipuló en el contrato de trabajo.
- En lo que respecta a los beneficios laborales y la protección que deben tener como trabajador por parte del Estado, los empleados manifiestan que no se les dan todos los beneficios que les corresponden por ley, asimismo no se sienten en su mayoría respaldados por el Estado como trabajadores.

- El personal administrativo encuestado manifiesta que se cumplen con todos los puntos básicos que el Estado exige a la empresa para con los trabajadores, redactando los contratos de acuerdo a Ley, asimismo manifiestan que al personal se les explica acerca de las políticas que tiene la empresa.
- El personal administrativo desmiente al personal subalterno acerca de actuar bajo las normas legales y que se le paga al personal según ley y tal cual lo manifiestan en el contrato que el personal firmó a libre albedrío.
- El personal administrativo manifiesta también que el Estado en vez de buscar beneficiar a la empresa la perjudica debido al cobro desmedido de impuestos, por lo que llegan a existir conflictos entre el Estado y la empresa

## RECOMENDACIONES

- La empresa debe realizar en base a las diferentes áreas de trabajo una reunión con sus empleados especificando las funciones de cada uno y regularizar todos los contratos que se hayan efectuado en forma verbal y hacerlos por escrito haciendo conocer al personal de cada cláusula de sus contratos, con el fin de que éstos se encuentren debidamente informados y conozcan sus deberes y derechos
- Brindar un taller para su personal subalterno en donde se hable de sus derechos y de los lugares en donde poder realizar una queja en caso de maltrato o incumplimiento de contrato.
- En la reunión que se realice por áreas también hablar acerca del sueldo, por cuáles cosas es su básico y si tienen comisiones por cuáles funciones, asimismo dialogar acerca de las políticas de la empresa.
- Asimismo darles a conocer cuáles son los beneficios laborales a los que tienen derecho según su contrato de trabajo y la protección que tienen como trabajador por parte del Estado
- Especificar las funciones a las cuales pueden intervenir las entidades del Estado que participan de forma directa o indirecta con la empresa, con el fin de no verse perjudicados por malos entendidos o malos manejos

## VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Rodrich, A. (2000). La actividad empresarial del Estado en el Perú. *Artículo científico*. Lima, Perú: Universidad del Pacífico.
- Andrade, S. (2006). *Diccionario de Economía*. Lima: Andrade.
- Ariño Ortiz, G. (2012). Empresa Pública, Empresa Privada, Empresa de Interés General. pp. 31-32. (C. e. ESAN, Recopilador) Lima, Lima, Perú: Navarra: Arzandi.
- Barreto, W. (2005). *La relación Estado Empresa en el Perú*. Obtenido de <http://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/images/documentos/investigaciones/wilsonjaime.pdf>
- Ben Ross Schneider. (Abril - Junio de 1999). *Las relaciones entre el estado y las empresas y sus consecuencias para el desarrollo: una revisión de la literatura reciente*. Obtenido de Revista de Desarrollo Económico: <http://catedras.fsoc.uba>.
- BernalesBallesteros, E. (1996). *La Constitución de 1993. Análisis Comparado*. Lima: Konrad Adenauer Stiftung CIELDA.
- Castellani, A. (2006). Estado, empresa y empresarios. La relación entre la intervención económica estatal, difusión de ámbitos privilegiados de acumulación y desempeño de las grandes firmas privadas. Argentina 1966 - 1989. *Tesis de Doctorado*. Argentina: Universidad de Buenos Aires.
- Céspedes Zavaleta, Adolfo. (2010). *El Estado Empresario: Verdades, Conjeturas y Mitos Jurídicos*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante.
- De La Morena y De La Morena, L. (1983). *Derecho Administrativo e Interés Público: Correlaciones Básicas*. Revista de Administración Pública.
- Díaz Callejas, O. (2000). *Administración de Empresas I*. Reforma oficial del estudio.
- Díaz Solís, C. . (2015). La legislación en materia de control debe considerar las actividades que realiza las empresas del estado para una apropiada

- identificación de responsabilidad de sus trabajadores” . . *Tesina para optar el grado de magister en derecho a la empresa*. Lima, Lima, Perú: PUCP.
- Dulitzky, A. . (2011). La relación entre el estado y las empresas transnacionales y su implicancia en los procesos de desarrollo. . *Universidad Nacional de San Martín*. . Lima, Lima, Perú: Documentos de investigación social número 16.
- Dulitzky, A. (2013). La relación entre el Estado y las empresas transnacionales y su implicancia en los procesos de desarrollo. Argentina: Universidad Nacional de San Martín.
- García del Junco, J.; Casanueva, C. (2000). *Prácticas de la Gestión Empresarial*, España: Mc Graw Hill, .
- García, E. . (2006). *Introducción al estudio del derecho*. México: Editorial Porrúa.
- Guzman Napuri, Ch. (2011). *El principio de subsidiariedad empresarial del Estado en el reciente precedente de INDECOPI*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Iturrieta Ruminado, F. (2008). Participación social y la nueva articulación entre estado, mercado y sociedad civil. *Memoria para optar al Título Profesional de Sociólogo*. Chile: Universidad de Chile.
- Koonts, H.; Wehrich, H. (2004). *Administración, una perspectiva global*. México: Mc Graw Hill.
- Kresalja, B.; Ochoa, C.,. (2009). *Derecho Constitucional Económico*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Martín - RetortilloBaquer, S. (1991). *Derecho Administrativo Económico, Tomo I*. Madrid: La Ley.
- OIT. (2003). El ámbito de la relación de trabajo. *Informe V, Conferencia Internacional del Trabajo, 91.ª reunión*. Ginebra.
- OIT. (2004). Por una globalización justa: El papel de la OIT. Informe del Director General sobre la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. *Conferencia Internacional del Trabajo, 92.ª reunión, 18 y 19*. Ginebra.
- Pujol, B. (1999). *Diccionario de Marketing*. Madrid: Ed. Cultural s.l.,
- Reyes Ponce, A. (1992). *Administración Moderna*. México: Limusa.
- Robbin, S.; Coulter M. (1996). *Administración*. México: Mc Graw Hill, 5º edición.



Romero, R. (2005). *Marketing*. España: Editora Palmir E.I.R.L.

Terry, Franklin. (1998). *Principios de administración*. Caracas: Compañía Editorial Continental S.A. .

Waltz, K. (2005). *El poder y las relaciones internacionales : ensayos escogidos* . México: Colección Estudios internacionales CIDE.

Wolters Kluwer. (2006). *Diccionario empresarial*. España: diccionario empresarial.



**ANEXOS**



## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	METODOLOGÍA
¿Desde el punto de vista socio – jurídico, cuál es la relación que existe entre el estado y la empresa y de qué forma esta puede beneficiar al trabajador?	<p><b>Objetivo principal</b>                      Analizar la relación existente entre el estado y la empresa en beneficio del trabajador</p>	<p><b>Hipótesis general</b>                      La relación entre el estado y la empresa es directa y se sitúa en beneficio del trabajador tanto social como jurídicamente.</p>	<p><b>X1: VARIABLE INDEPENDIENTE: El Estado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones                              Normas legales                              Impuestos                              Deberes y derechos</li> <li>• Indicadores                              Constitución política del Perú                              Sunat                              Ministerio de Trabajo</li> </ul> <p><b>X2: VARIABLE INDEPENDIENTE: La Empresa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensiones                              Políticas de empresa                              Cumplimiento de roles                              Beneficios laborales</li> <li>• Indicadores                              MOF                              Contratos                              Haberes mensuales y remuneraciones</li> </ul>	<p><b>La empresa:</b> Es una unidad económico-social, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios.</p> <p><b>El Estado:</b> Es la organización política, dotada de atribuciones soberanas e independiente, que integra la población de un país.</p>	<p><u>Tipo</u> y <u>nivel</u> :                      Descriptiva y de clasificación cualitativa.</p> <p><u>Universo:</u> empresas tanto públicas como privadas dentro de la capital de Lima – Perú.</p> <p><u>Muestra:</u> La muestra serán 5 empresas estatales y 5 particulares dentro de la capital de Lima - Perú</p>

<p><b>Problemas secundarios</b></p> <p>1) ¿Puede un estado tener cooperación estable con las empresas?</p> <p>2) ¿Las empresas podrán prescindir del estado?</p> <p>3) ¿Los trabajadores podrán tener una relación armoniosa con el estado?</p> <p>4) ¿Los trabajadores podrán tener una relación cooperante con la empresa?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>1) Determinar la cooperación que puede haber entre el Estado y la empresa a fin de establecer una relación armoniosa y asimismo entre los trabajadores, el Estado y la empresa</p> <p>2) Analizar si la empresa puede prescindir del Estado y hasta qué punto.</p> <p>3) Identificar la relación entre el Estado y el trabajador</p> <p>4) Definir el grado de cooperación que debe existir entre la empresa y el trabajador</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>a) Existe una cooperación significativa entre el Estado y la Empresa a través de un análisis socio jurídico, el cual permite una relación armoniosa entre trabajador y Estado y además una relación cooperante entre el trabajador y la empresa</p> <p>b) La relación existente entre la empresa y el estado siempre será directa</p> <p>c) Por tener la empresa y el Estado una relación directa no precinden una de la otra.</p> <p>d) El grado de cooperación existente entre la empresa y el trabajador es total por cuanto la economía, trascendencia y estabilidad del trabajador depende del cumplimiento de sus funciones dentro de la empresa.</p>	<p><b>Y. VARIABLE DEPENDIENTE: Relación Socio - Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dimensiones: Relación armoniosa Directa Prescinde de cumplimiento de funciones</li> <li>Indicadores: Cooperación significativa Sin intermediarios Por relación directa Grado de cooperación</li> </ul>		
--	---	--	--	--	--

**ANEXO 02**  
**ENCUESTA AL TRABAJADOR**

Buenos días:

La presente encuesta tiene por finalidad definir la relación entre el Estado y la empresa acorde con las necesidades del trabajador. Por favor contestar las interrogantes con suma seriedad y confianza ya que la encuesta es anónima.

Gracias.

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_

Ocupación \_\_\_\_\_

1. Conoce Ud. plenamente sus deberes y derechos como colaborador de la empresa
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no conozco
  
2. Firmó Ud., un contrato con la empresa para la que labora
  - a. Sí
  - b. No, todo fue verbal
  
3. Conoce Ud., como trabajador en donde puede poner una queja en caso de que la empresa lo maltrate o no cumpla con el contrato
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no conozco
  
4. Conoce Ud., como trabajador plenamente las políticas de la empresa
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no conozco
  
5. Leyó Ud., completamente su contrato de trabajo al firmar con la empresa
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no lo leí
  
6. Está Ud., conforme con el trato que la empresa le brinda
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco

- d. No, no lo estoy
7. Siente Ud., que la remuneración que percibe por su trabajo está acorde con las labores que realiza
    - a. Sí, perfectamente
    - b. La mayoría de las veces
    - c. Muy poco
    - d. No, no lo está
  8. La empresa cumple con todo lo estipulado en su contrato de trabajo
    - a. Sí, completamente
    - b. La mayoría
    - c. Muy poco
    - d. No, no cumple
  9. Vé Ud., como trabajador que la empresa cumple con las normas que dicta el Estado en lo que respecta a sus beneficios laborales
    - a. Sí, completamente
    - b. La mayoría
    - c. Muy poco
    - d. No, no cumple
  10. Siente que el Estado lo protege como trabajador
    - a. Sí, si me protege
    - b. La mayoría de las veces
    - c. Muy poco
    - d. No, no me protege

**ANEXO 03**  
**ENCUESTA AL EMPRESARIO O ALTOS MANDOS**

Buenos días:

La presente encuesta tiene por finalidad definir la relación entre el Estado y la empresa acorde con las necesidades que puedan tener. Por favor contestar las interrogantes con suma seriedad y confianza ya que la encuesta es anónima.

Gracias.

Edad: \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_

Ocupación \_\_\_\_\_

1. Conoce Ud. plenamente los deberes y derechos de sus trabajadores
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no conozco
  
2. Los contratos de los trabajadores son redactados de acuerdo a ley y a las políticas de la empresa
  - a. Sí, completamente
  - b. Es redactada solamente según las políticas de la empresa
  - c. No, todo es verbal
  
3. Brinda información a sus trabajadores acerca de los sitios o entidades que lo protegen de abuso por parte de la empresa
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no lo brindo
  
4. Conoce Ud., como empresario o alto mando las políticas de la empresa
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no conozco
  
5. El Estado brinda a la empresa las facilidades de acuerdo a las normas legales para que esta funcione correctamente
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no las brinda

6. La remuneración que perciben sus trabajadores están acorde con las labores que realizan
  - a. Sí, perfectamente
  - b. La mayoría de las veces
  - c. Muy poco
  - d. No, no lo está
  
7. El Estado interviene en su trato directo con los trabajadores en aras de una relación armoniosa entre el trabajador, el Estado y la empresa
  - a. Sí, completamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no interviene
  
8. Siente que el Estado busca perjudicar a su empresa con el cobro desmedido de impuestos
  - a. Sí, completamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no cumple
  
9. La empresa ha tenido problemas con el Estado
  - a. Sí, los tiene siempre
  - b. De vez en cuando surgen problemas
  - c. Muy pocas veces
  - d. No, no los tiene
  
10. La empresa cumple cabalmente con el trabajador en cuanto a las normas que dicta el Estado acerca de los beneficios laborales
  - a. Sí, completamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no cumple
  
11. Siente que el Estado protege al trabajador con las normas y leyes impuestas por él.
  - a. Sí, si me protege
  - b. La mayoría de las veces
  - c. Muy poco
  - d. No, no lo protege
  
12. La protección que brinda el Estado a sus trabajadores perjudica a la empresa
  - a. Sí, completamente
  - b. La mayoría
  - c. Muy poco
  - d. No, no la perjudica



**ANEXO 3**  
**BASE DE DATOS**  
**ENCUESTA AL TRABAJADOR**

N°	PREGUNTAS										TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
2	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
3	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
5	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
6	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
7	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
8	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
9	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
10	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
11	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
12	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
13	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
14	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
15	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
16	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
17	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
18	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
19	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
20	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
21	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
22	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
23	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
24	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
25	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
26	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
27	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
28	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
29	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
30	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
31	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
32	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
33	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
34	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
35	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
36	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38

37	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
38	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
39	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
40	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
41	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
42	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
43	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
44	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
45	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
46	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
47	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
48	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
49	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
50	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
51	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
52	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
53	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
54	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
55	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
56	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
57	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
58	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
59	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
60	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
61	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
62	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
63	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
64	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
65	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
66	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
67	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
68	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
69	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
70	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
71	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
72	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
73	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
74	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
75	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38

76	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
77	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
78	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
79	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
80	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
81	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	38
82	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	37
83	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	37
84	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	37
85	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	37
86	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	37
87	4	2	4	4	4	4	4	4	4	3	37
88	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
89	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
90	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
91	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
92	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
93	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
94	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
95	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
96	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
97	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
98	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
99	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
100	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
101	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
102	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
103	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
104	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
105	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
106	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
107	4	2	4	4	4	4	4	4	3	3	36
108	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	35
109	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	35
110	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	35
111	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	35
112	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	35
113	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	35
114	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	35
115	4	2	4	3	4	4	4	4	3	3	35
116	3	2	4	3	4	4	4	4	3	3	34
117	3	2	4	3	4	4	4	4	3	3	34
118	3	2	4	3	4	4	4	4	3	3	34

119	3	2	4	3	4	4	4	4	3	3	34
120	3	2	4	3	4	4	4	4	3	3	34
121	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
122	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
123	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
124	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
125	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
126	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
127	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
128	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
129	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
130	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
131	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
132	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
133	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
134	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
135	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
136	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
137	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
138	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
139	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
140	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
141	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
142	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
143	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
144	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
145	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
146	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
147	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
148	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
149	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
150	3	2	3	3	4	4	4	4	3	3	33
151	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
152	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
153	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
154	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
155	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
156	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
157	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
158	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
159	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
160	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	32
161	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	30

162	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	30
163	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
164	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
165	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
166	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
167	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
168	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
169	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
170	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
171	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
172	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
173	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
174	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
175	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
176	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
177	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
178	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
179	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
180	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	29
181	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	28
182	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	28
183	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	28
184	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
185	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
186	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
187	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
188	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
189	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
190	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
191	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
192	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
193	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
194	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
195	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
196	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
197	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
198	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
199	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
200	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
201	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
202	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
203	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
204	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27

205	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
206	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
207	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	27
208	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
209	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
210	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
211	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
212	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
213	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
214	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
215	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
216	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
217	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
218	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
219	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
220	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
221	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
222	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
223	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	26
224	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	25
225	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	25
226	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	25
227	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	25
228	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	25
229	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	25
230	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
231	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
232	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
233	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
234	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
235	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
236	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
237	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
238	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
239	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
240	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
241	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
242	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
243	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
244	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
245	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
246	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
247	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24

248	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
249	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
250	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
251	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
252	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
253	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
254	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
255	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
256	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
257	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
258	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
259	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
260	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
261	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
262	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
263	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
264	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
265	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
266	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
267	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
268	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
269	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
270	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
271	2	2	2	2	3	3	3	3	2	2	24
272	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
273	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
274	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
275	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
276	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
277	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
278	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
279	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
280	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
281	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	23
282	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
283	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
284	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
285	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
286	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
287	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
288	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
289	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
290	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21

291	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
292	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	21
293	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
294	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
295	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
296	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
297	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
298	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
299	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
300	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
301	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
302	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
303	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
304	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
305	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
306	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
307	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
308	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
309	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
310	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
311	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
312	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
313	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
314	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
315	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
316	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
317	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
318	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
319	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
320	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
321	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
322	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
323	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
324	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
325	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
326	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
327	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
328	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
329	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
330	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
331	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
332	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
333	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20

334	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
335	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
336	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
337	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
338	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
339	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
340	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
341	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
342	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
343	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
344	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
345	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
346	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
347	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
348	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
349	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
350	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
351	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
352	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
353	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
354	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
355	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20
356	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	19
357	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	19
358	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	19
359	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	19
360	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	19
361	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	19
362	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	19
363	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	19
364	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	18
365	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
366	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
367	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
368	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
369	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
370	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
371	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
372	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
373	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
374	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
375	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
376	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17

377	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
378	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
379	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	17
380	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	16
381	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	15
382	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	15
383	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	15
384	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	15
385	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	15
386	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
387	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
388	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
389	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
390	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
391	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
392	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
393	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
394	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
395	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
396	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
397	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
398	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
399	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
400	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
401	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
402	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
403	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
404	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
405	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
406	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
407	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
408	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	14
409	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	13
410	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	13
411	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	13
412	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	13
413	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	13
414	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	13
415	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	13
416	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	12
417	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	12
418	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	12
419	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11

420	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
421	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
422	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
423	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
424	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
425	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
426	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
427	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
428	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
429	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
430	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
431	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
432	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
433	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
434	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
435	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
436	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
437	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
438	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
439	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
440	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
441	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
442	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
443	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
444	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
445	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
446	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
447	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
448	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
449	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
450	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
451	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
452	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
453	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
454	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
455	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
456	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
457	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
458	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
459	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
460	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
461	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10

462	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
463	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
464	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
465	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
466	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
467	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
468	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
469	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
470	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
471	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
472	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
473	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
474	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
475	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
476	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
477	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
478	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
479	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
480	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
481	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
482	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
483	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
484	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
485	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
486	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
487	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
488	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
489	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
490	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
491	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
492	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
493	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
494	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
495	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
496	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
497	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
498	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
499	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
500	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10



**ENCUESTA  
PERSONAL ADMINISTRATIVO**

N°	PREGUNTAS												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
2	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
6	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
7	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
8	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
9	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
10	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
11	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
12	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
13	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	47
14	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	46
15	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	46
16	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	46
17	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	46
18	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	46
19	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	46
20	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	46
21	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	46
22	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	45
23	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	3	45
24	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
25	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
26	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
27	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
28	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
29	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
30	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
31	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
32	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
33	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	3	44
34	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	43
35	4	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	43
36	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3	3	3	41
37	4	3	3	4	3	4	2	4	4	3	3	2	39
38	4	3	3	4	3	4	2	4	4	3	3	2	39

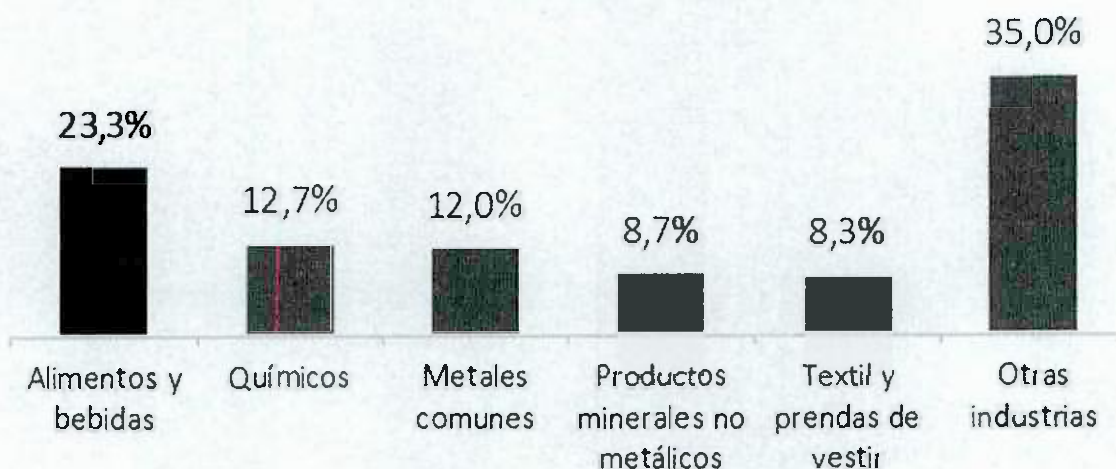
39	4	3	3	4	3	4	2	4	4	3	3	2	39
40	4	3	3	4	3	3	2	4	4	3	3	2	38
41	4	3	3	4	3	3	2	4	4	3	3	2	38
42	4	3	3	4	3	3	2	4	4	2	3	2	37
43	4	3	3	4	3	3	2	4	4	2	3	2	37
44	4	3	3	4	3	3	2	4	4	2	3	2	37
45	4	3	3	4	3	3	2	4	4	2	3	2	37
46	4	3	3	4	3	3	2	4	4	2	3	2	37
47	4	3	3	4	3	3	2	4	4	2	3	2	37
48	3	3	3	4	3	3	2	4	4	2	3	2	36
49	3	3	3	4	3	3	2	4	4	2	3	2	36
50	3	3	3	4	3	3	2	4	3	2	3	2	35
51	3	3	3	4	3	3	2	4	3	2	3	2	35
52	3	3	3	4	3	3	2	4	3	2	2	2	34
53	3	3	3	4	2	3	2	4	3	2	2	2	33
54	3	3	3	4	2	3	2	4	3	2	2	2	33
55	3	3	3	4	2	3	2	4	3	2	2	2	33
56	3	3	3	4	2	3	2	4	3	2	2	2	33
57	3	3	3	4	2	3	2	4	3	2	2	2	33
58	3	3	2	4	2	3	2	4	3	2	2	2	32
59	3	3	2	4	2	3	2	4	3	2	2	2	32
60	3	3	2	4	2	3	2	3	3	2	2	2	31
61	3	3	2	4	2	3	2	3	3	2	2	2	31
62	3	3	2	4	2	3	2	3	3	2	2	2	31
63	3	3	2	4	2	3	1	3	3	2	2	2	30
64	3	3	2	3	2	3	1	3	3	2	2	2	29
65	3	3	2	3	2	3	1	3	3	2	2	2	29
66	3	2	2	3	2	3	1	3	3	2	2	2	28
67	3	2	2	3	2	2	1	3	3	2	2	2	27
68	3	2	2	3	2	2	1	3	3	2	2	2	27
69	3	2	2	3	2	2	1	3	3	2	2	2	27
70	3	2	2	3	2	2	1	3	3	2	2	2	27
71	3	2	2	3	2	2	1	3	3	1	2	2	26
72	3	2	2	3	2	2	1	3	3	1	2	2	26
73	3	2	2	3	2	2	1	3	3	1	2	2	26
74	3	2	2	3	2	2	1	3	3	1	2	2	26
75	3	2	2	3	2	2	1	3	3	1	2	1	25
76	2	2	2	3	2	2	1	3	3	1	2	1	24
77	2	2	2	3	2	2	1	3	3	1	2	1	24
78	2	2	2	3	2	2	1	3	3	1	2	1	24
79	2	2	2	3	2	2	1	3	2	1	2	1	23
80	2	2	2	3	2	2	1	3	2	1	2	1	23
81	2	2	2	3	1	2	1	3	2	1	2	1	22





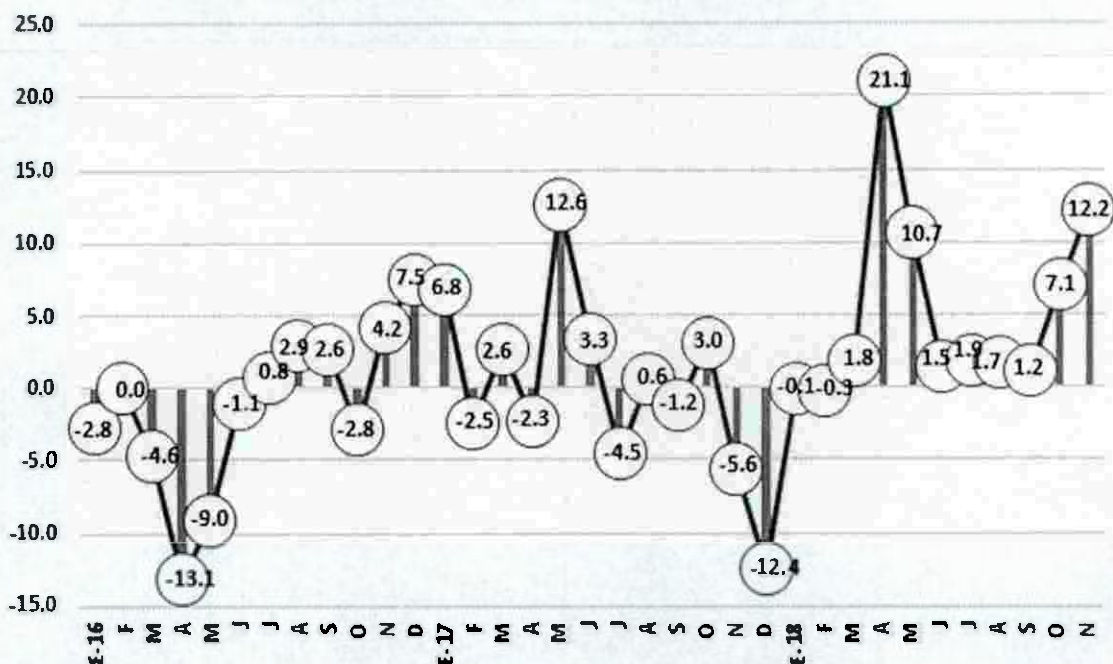
82	2	2	2	3	1	1	1	3	2	1	2	1	21
83	2	2	2	3	1	1	1	3	2	1	2	1	21
84	2	2	2	3	1	1	1	3	2	1	1	1	20
85	2	1	2	2	1	1	1	3	2	1	1	1	18
86	2	1	1	2	1	1	1	3	2	1	1	1	17
87	2	1	1	2	1	1	1	3	2	1	1	1	17
88	2	1	1	2	1	1	1	3	2	1	1	1	17
89	2	1	1	2	1	1	1	3	2	1	1	1	17
90	2	1	1	2	1	1	1	3	2	1	1	1	17
91	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	14
92	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	14
93	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	14
94	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	14
95	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13
96	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13
97	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13
98	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	13
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
100	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

**ANEXO 04**  
**CUADROS Y GRÁFICAS CON RELACIÓN A LAS EMPRESAS DEL PERÚ**  
**Perú: Principales industrias del sector manufacturero**  
**2016**



Fuente: INEI

**Evolución del Índice de Producción de la Industria Manufacturera, Ene 2016a Nov. 2018**  
 (Var. % Interanual)



Fuente: INEI

PERÚ: PRODUCTO BRUTO INTERNO SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA (NIVEL 9), 1950-2017  
Valores a precios constantes de 2007  
(Millones de soles)

Año	Producto Bruto Interno	Agricultura	Pesca	Extracción de Petróleo y Minerales	Manufactura	Electricidad y Agua	Construcción	Comercio	Adm. Pública y Defensa	Otros servicios <sup>1/</sup>
1950	40,920	4,486	45	4,220	5,630	123	1,527	4,303	1,899	18,687
1951	44,711	4,621	47	4,553	6,192	127	1,794	4,575	1,988	20,814
1952	47,347	4,755	51	4,704	6,525	132	2,216	4,764	2,080	22,120
1953	50,085	4,865	44	4,431	7,370	166	2,336	5,123	2,176	23,574
1954	52,762	4,962	58	5,920	8,067	169	2,623	5,430	2,275	23,258
1955	55,858	4,922	68	5,961	8,673	184	2,778	5,634	2,385	25,253
1956	58,484	4,686	85	6,593	8,939	196	3,111	5,619	2,502	26,753
1957	62,371	4,705	95	7,226	9,853	221	3,195	5,965	2,626	28,485
1958	61,706	5,030	142	6,546	9,589	250	2,901	6,048	2,761	28,439
1959	63,653	5,276	229	6,690	10,486	252	2,556	6,529	2,899	28,736
1960	69,946	5,614	312	10,002	12,162	289	2,453	7,337	3,048	28,729
1961	75,085	5,782	440	10,932	13,108	359	3,015	7,811	3,444	30,194
1962	82,620	5,921	567	10,396	14,185	374	3,289	8,318	3,690	35,880
1963	86,196	6,010	591	11,062	14,985	398	2,842	8,662	3,963	37,683
1964	91,840	6,305	762	11,615	16,037	425	3,143	9,253	4,257	40,043
1965	97,003	6,431	630	11,789	17,092	460	3,552	9,652	4,494	42,903
1966	104,995	6,778	744	12,944	18,415	501	3,868	10,348	4,768	46,629
1967	109,040	7,042	849	13,100	19,141	548	3,845	10,782	4,930	48,803
1968	109,206	6,803	864	13,912	19,505	579	3,291	10,800	5,044	48,408
1969	113,044	7,252	776	13,815	19,725	608	3,512	11,072	5,145	51,139
1970	116,849	7,818	1,031	14,796	21,423	636	3,989	12,065	5,367	49,724
1971	122,213	7,975	711	13,897	22,642	705	4,357	13,296	5,618	53,012
1972	126,463	7,784	378	14,767	23,111	768	4,825	13,891	6,023	54,916
1973	134,401	7,815	274	15,326	24,615	856	5,285	14,763	6,304	59,163
1974	147,017	8,104	383	16,179	26,689	936	6,353	16,357	6,607	65,409
1975	153,340	8,101	340	14,924	27,523	1,008	6,488	17,929	7,102	69,925
1976	155,559	8,222	400	15,816	28,519	1,145	6,493	17,256	7,598	70,110
1977	156,102	8,214	349	19,116	28,037	1,292	5,763	16,559	7,926	68,846
1978	151,977	8,091	441	25,101	26,906	1,346	5,169	16,141	7,925	60,857
1979	158,194	8,406	494	29,554	28,021	1,444	5,439	16,967	7,972	59,897
1980	167,596	7,917	412	30,171	29,628	1,644	6,064	17,818	8,677	65,265
1981	176,901	8,633	450	29,243	29,827	1,765	6,745	18,944	8,911	72,383
1982	176,507	8,824	528	29,603	29,477	1,909	6,880	18,839	8,983	71,464
1983	158,136	7,974	371	26,698	24,128	1,603	5,447	15,440	9,586	66,889
1984	163,842	8,790	543	27,973	25,510	1,608	5,491	15,764	10,317	67,846
1985	167,219	9,046	636	29,175	26,659	1,707	4,915	15,893	10,370	68,818
1986	182,981	9,438	840	27,868	30,817	2,007	5,966	18,309	11,241	76,495
1987	200,778	10,060	740	27,036	34,765	2,162	7,024	20,109	11,775	87,107

1988	181,822	10,772	876	22,984	30,869	2,173	6,549	18,013	10,720	78,866
1989	159,436	10,169	922	21,865	26,034	2,144	5,587	15,055	9,197	68,463
1990	151,492	9,463	916	19,965	24,524	2,152	5,764	14,790	8,081	65,837
1991	154,854	9,762	818	20,390	26,038	2,237	5,862	15,296	7,532	66,919
1992	154,017	9,010	923	19,860	25,421	2,285	6,119	14,922	7,623	67,854
1993	162,093	9,845	1,117	21,478	26,643	2,532	6,996	15,511	7,849	70,122
1994	182,044	11,156	1,440	21,896	30,583	2,761	9,172	18,381	8,088	78,567
1995	195,536	11,842	1,223	22,532	32,312	2,773	10,804	20,379	8,963	84,708
1996	201,009	12,611	1,195	23,802	32,879	2,919	10,501	20,556	9,613	86,933
1997	214,028	13,160	1,191	25,718	34,365	3,310	12,066	22,125	10,242	91,851
1998	213,190	13,177	1,076	26,643	33,425	3,465	12,163	21,543	10,798	90,900
1999	216,377	14,646	1,428	29,184	32,962	3,620	10,934	21,366	11,135	91,102
2000	222,207	15,496	1,710	29,440	34,792	3,750	10,169	22,173	11,109	93,568
2001	223,580	15,374	1,488	32,360	35,094	3,823	9,467	22,353	10,733	92,888
2002	235,773	16,152	1,529	35,582	37,424	4,049	10,281	23,010	10,370	97,376
2003	245,593	16,472	1,417	36,993	38,883	4,205	10,672	23,710	11,016	102,225
2004	257,770	16,391	1,988	39,206	41,778	4,435	11,195	25,075	11,233	106,469
2005	273,971	16,948	2,086	43,236	44,529	4,685	12,168	26,368	12,440	111,511
2006	294,598	18,462	2,163	44,058	47,766	5,040	13,994	29,500	13,482	120,133
2007	319,693	19,074	2,364	45,892	52,807	5,505	16,317	32,537	13,723	131,474
2008	348,870	20,600	2,435	49,601	57,304	5,948	19,071	36,029	14,785	143,097
2009	352,693	20,784	2,321	49,910	53,600	6,008	20,319	35,735	17,472	146,544
2010	382,081	21,656	1,675	50,601	59,024	6,531	23,765	39,981	18,886	159,962
2011	406,256	22,517	2,709	50,750	63,943	7,066	24,626	43,434	19,691	171,520
2012	431,199	23,944	1,729	51,662	64,758	7,481	28,539	47,105	21,288	184,693
2013	456,435	24,216	2,126	54,304	68,155	7,734	31,228	49,408	22,110	197,154
2014	467,307	24,540	1,515	53,444	67,436	8,133	31,789	50,366	23,278	206,806
2015P/	482,522	25,294	1,791	57,938	66,831	8,666	30,097	51,916	24,118	215,871
2016P/	501,610	25,963	1,593	65,077	66,730	9,343	29,339	53,365	25,149	225,051
2017E/	514,246	26,496	1,683	67,329	66,881	9,431	30,038	54,232	25,971	232,185

<sup>M</sup> Incluye impuestos

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.



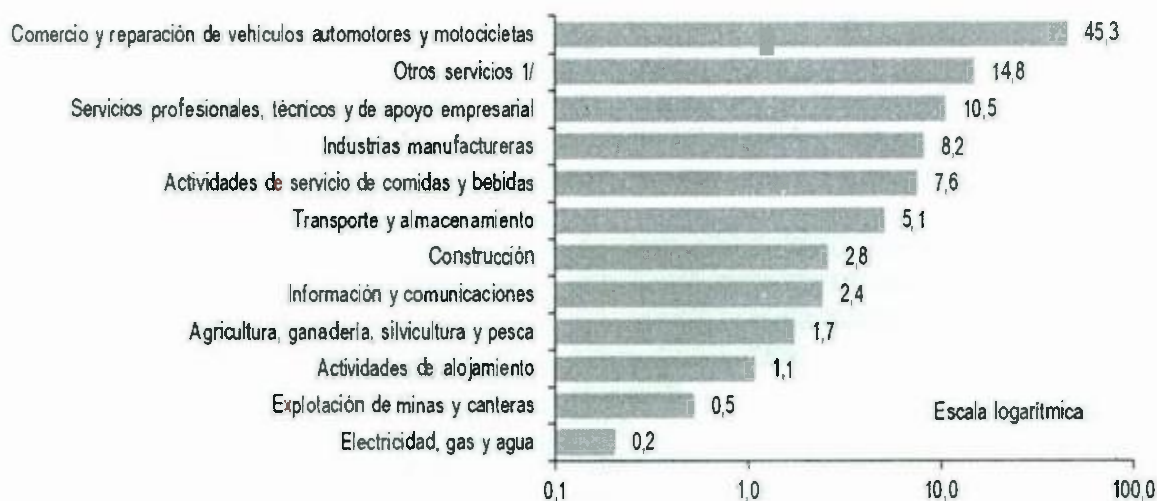
PERÚ: EMPRESAS, SEGÚN SEGMENTO EMPRESARIAL, 2015-16

Segmento empresarial	2015	2016		Var % 2016/15
		Absoluto	Porcentaje	
Total	2 042 992	2 124 280	100,0	4,0
Microempresa	1933525	2 011153	94,7	4,0
Pequeña empresa	89993	92 789	4,4	3,1
Gran y mediana empresa	12 494	13 031	0,6	4,3
Administración pública	6 980	7 307	0,3	4,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

PERÚ: EMPRESAS, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2016

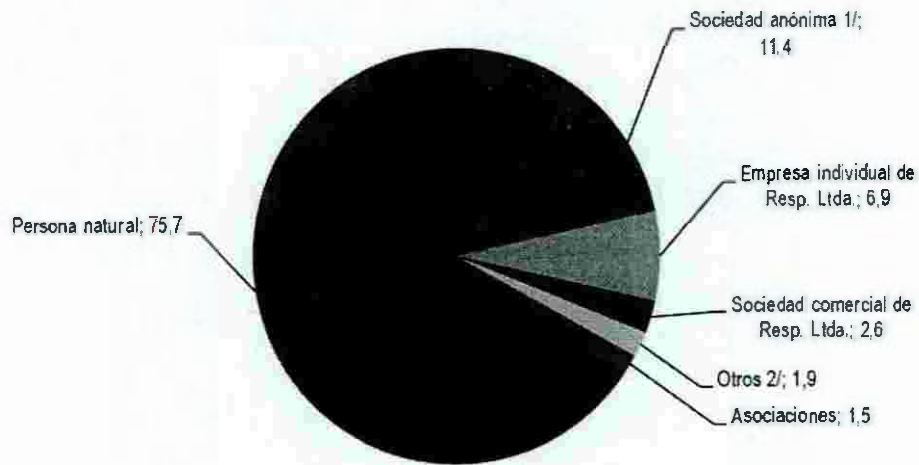
(Distribución porcentual)



1/ Incluye financieras, seguros, inmobiliarias, administración pública, enseñanza, salud, artísticas, entretenimiento y otros servicios

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

PERÚ: EMPRESAS, SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA, 2016  
(Distribución porcentual)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

1/ Comprende sociedad anónima, sociedad anónima abierta y sociedad anónima cerrada.

2/ Comprende cooperativas, sociedad comandita simple, sociedad comandita por acciones, sociedad colectiva, sociedad civil, fundaciones y no especificado.

PERÚ: EMPRESAS DE SERVICIOS, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2016  
(Distribución porcentual)



1/ Incluye financieras, seguros, administración pública y otros servicios.

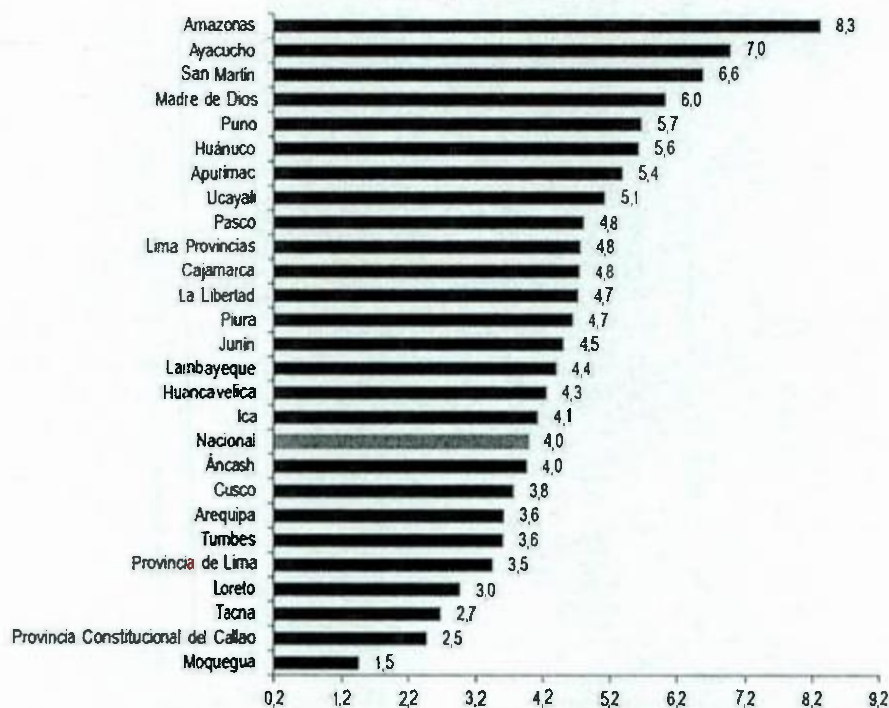
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

PERÚ: EMPRESAS, SEGUN REGIÓN, 2015 - 16

Región	2015	2016		Var % 2016/15
		Absoluto	Porcentaje	
Nacional	2 042 992	2 124 280	100,0	4,0
Amazonas	11 823	12 808	0,6	8,3
Áncash	59 730	62 097	2,9	4,0
Apurímac	177 48	18 707	0,9	5,4
Arequipa	113 449	117 545	5,6	3,6
Ayacucho	25 962	27 776	1,3	7,0
Cajamarca	45 062	47 204	2,2	4,8
Provincia Constitucional del Callao	70 066	71 797	3,4	2,5
Cusco	79 940	82 947	3,9	3,8
Huancavelica	9 627	10 037	0,5	4,3
Huánuco	29 951	31 641	1,5	5,6
Ica	49 884	51 941	2,4	4,1
Junín	75 062	78 448	3,7	4,5
La Libertad	104 734	109 691	5,2	4,7
Lambayeque	72 166	75 345	3,5	4,4
Lima Provincias	52 015	54 494	2,6	4,8
Provincia de Lima	89 117 4	921 922	43,4	3,5
Loreto	39 716	40 896	1,9	3,0
Madre de Dios	14 597	15 478	0,7	6,0
Moquegua	13 294	13 488	0,6	1,5
Pasco	12 539	13 143	0,6	4,8
Piura	88 165	92 267	4,4	4,7
Puno	46 129	48 750	2,3	5,7
San Martín	40 158	42 803	2,0	6,6
Tacna	32 517	33 387	1,6	2,7
Tumbes	16 549	17 145	0,8	3,6
Ucayali	30 935	32 523	1,5	5,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

PERÚ: EMPRESAS, SEGUN REGIÓN, 2015-16  
(Variación porcentual anual)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

PERÚ: EMPRESAS, SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA, 2015 - 16

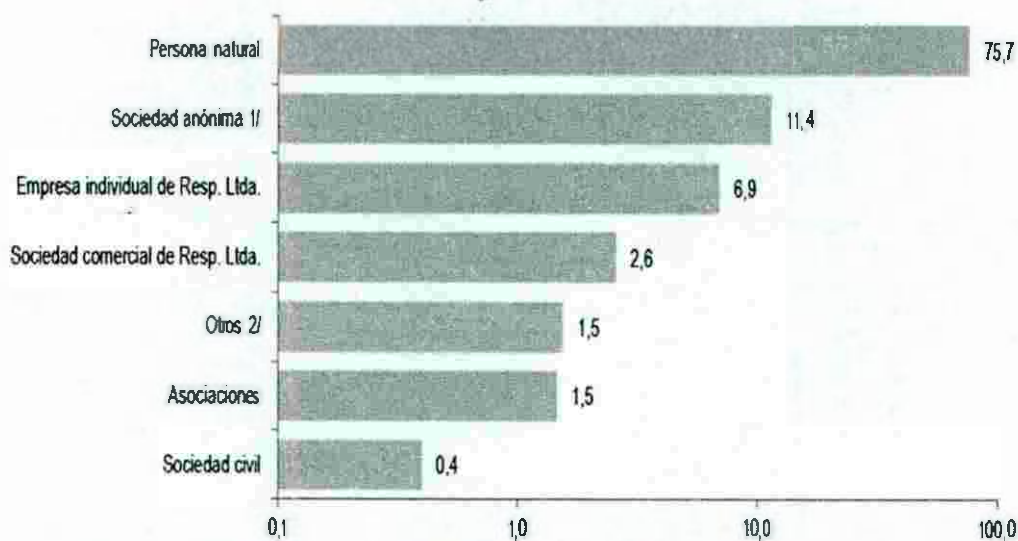
Organización jurídica	2015	2016		Var % 2016/15
		Absoluto	Porcentaje	
Total	2 042 992	2 124 280	100,0	4,0
Persona natural	1 564 799	1 608 960	75,7	2,8
Sociedad anónima 1/	221 926	241 205	11,4	8,7
Sociedad civil	8 266	8 383	0,4	1,4
Sociedad comercial de Resp. Ltda.	52937	54 440	2,6	2,8
Empresa individual de Resp. Ltda.	133 533	147 032	6,9	10,1
Asociaciones	30 306	30 904	1,5	2,0
Otros 2/	31 225	33356	1,5	6,8

1/ Comprende sociedad anónima, sociedad anónima abierta y sociedad anónima cerrada.

2/ Comprende cooperativas, sociedad comandita simple, sociedad comandita por acciones, sociedad colectiva, fundaciones y no especificado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

PERÚ: EMPRESAS, SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA, 2016  
(Distribución porcentual)



1/ Comprende sociedad anónima, sociedad anónima abierta y sociedad anónima cerrada.

2/ Comprende cooperativas, sociedad comandita simple, sociedad comandita por acciones, sociedad colectiva, fundaciones y no especificado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.



LIMA METROPOLITANA: NÚMERO DE EMPRESAS, SEGÚN SEGMENTO EMPRESARIAL, 2015 - 16

Segmento empresarial	2015	2016		Var% 2016/15
		Absoluto	Porcentaje	
Total	961 240	993 719	100,0	3,4
Microempresa	896 249	926 775	93,2	3,4
Pequeña empresa	54 819	56 325	5,7	2,7
Gran y mediana empresa	9 207	9 621	1,0	4,5
Administración pública	965	998	0,1	3,4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

LIMA METROPOLITANA: EMPRESAS POR SEGMENTO EMPRESARIAL, SEGÚN ÁREA INTERDISTRICTAL, 2016

Área interdistrital	Total	Segmento empresarial									
		Microempresa		Pequeña empresa		Gran y mediana empresa		Administración pública			
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	993 719	100,0	926 775	100,0	56 325	100,0	9 621	100,0	998	100,0	
Lima Norte	206 740	20,8	198 671	21,4	7 414	13,2	610	6,4	45	4,5	
Lima Centro	384 859	38,7	346 885	37,4	31 098	55,2	6 193	64,4	683	68,5	
Lima Este	199 377	20,1	187 324	20,2	10 323	18,3	1 601	16,6	129	12,9	
Lima Sur	130 946	13,2	125 503	13,6	4 649	8,3	724	7,5	70	7,0	
Provincia Constitucional del Callao	71 797	7,2	68 392	7,4	2 841	5,0	493	5,1	71	7,1	

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

LIMA METROPOLITANA: EMPRESAS POR SEGMENTO EMPRESARIAL, SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA, 2016

Actividad económica	Total	Segmento empresarial									
		Microempresa		Pequeña empresa		Gran y mediana empresa		Administración pública			
		Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
Total	993 719	100,0	926 775	100,0	56 325	100,0	9 621	100,0	998	100,0	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4 386	0,4	3 285	0,4	891	1,6	209	2,2	1	0,1	
Explotación de minas y canteras	2 833	0,3	2 268	0,3	340	0,6	227	2,4	0	0,0	
Industrias manufactureras	93 770	9,4	85 239	9,2	7 055	12,5	14 773	15,2	6	0,6	
Electricidad, gas y agua	24 233	2,4	20 822	2,2	2 611	4,6	80	0,8	0	0,0	
Construcción	214 733	21,6	17 180	1,9	3 468	6,1	813	8,5	2	0,2	
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	446 205	44,9	422 442	45,6	20 423	36,2	3 337	34,6	3	0,3	
Transporte y almacenamiento	46 331	4,7	40 973	4,4	4 687	8,3	669	7,0	2	0,2	
Actividades de alojamiento	5 149	0,5	4 767	0,5	327	0,6	54	0,6	1	0,1	
Actividades de servicio de comidas y bebidas	58 703	5,9	56 042	6,1	1 624	2,9	136	1,4	1	0,1	
Información y comunicaciones	27 026	2,7	25 119	2,7	1 607	2,9	296	3,1	4	0,4	
Servicios profesionales, técnicos y de apoyo empresarial	116 047	11,7	105 908	11,4	8 838	15,6	1 262	13,1	39	3,9	
Otros servicios 1/	169 373	17,1	160 562	17,3	6 804	12,1	1 068	11,1	939	94,1	

1/ Incluye financieras, seguros, inmobiliarias, administración pública, enseñanza, salud, artísticas, entretenimiento y otros servicios.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

LIMA METROPOLITANA: EMPRESAS POR SEGMENTO EMPRESARIAL, SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA, 2016

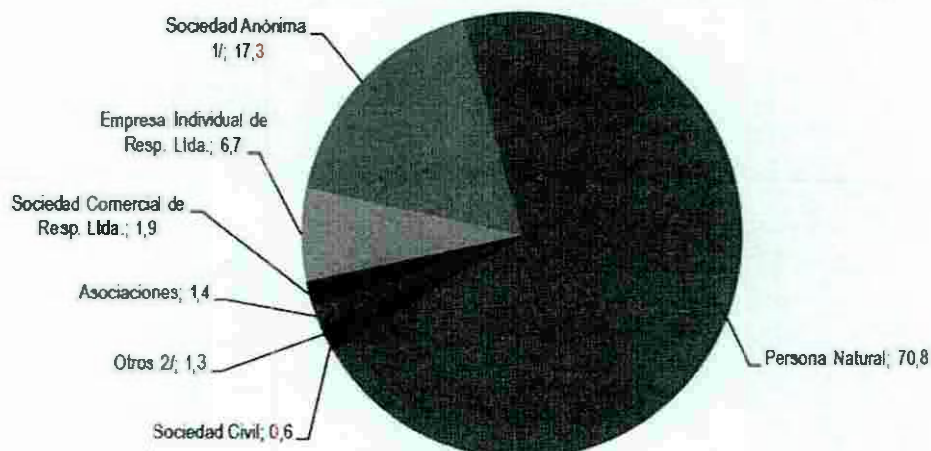
Organización jurídica	Total		Segmento empresarial							
			Microempresa		Pequeña empresa		Gran y mediana empresa		Administración pública	
	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%	Absoluto	%
<b>Total</b>	<b>993 719</b>	<b>100,0</b>	<b>926 775</b>	<b>100,0</b>	<b>56 325</b>	<b>100,0</b>	<b>9 621</b>	<b>100,0</b>	<b>998</b>	<b>100,0</b>
Persona Natural	703 181	70,8	696 601	75,2	6 477	11,5	103	1,1	0	0,0
Sociedad Anónima 1/	171 571	17,3	129 609	14,0	34 328	61,0	7 634	79,3	0	0,0
Sociedad Civil	6 214	0,6	5 364	0,6	747	1,3	94	1,0	9	1,0
Sociedad Comercial de Resp. Ltda.	18 525	1,9	13 368	1,4	4 469	7,9	688	7,2	0	0,0
Empresa Individual de Resp. Ltda.	66 760	6,7	57 768	6,2	8 575	15,2	417	4,3	0	0,0
Asociaciones	14 150	1,4	13 209	1,4	614	1,1	144	1,5	183	18,1
Otros 2/	13 318	1,3	10 856	1,2	1 115	2,0	541	5,6	806	80,9

1/ Comprende sociedad anónima, sociedad anónima abierta y sociedad anónima cerrada.

2/ Comprende cooperativas, sociedad comandita simple, sociedad comandita por acciones, sociedad colectiva, fundaciones y no especificado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.

LIMA METROPOLITANA: EMPRESAS SEGÚN ORGANIZACIÓN JURÍDICA, 2016  
(Distribución porcentual)



1/ Comprende sociedad anónima, sociedad anónima abierta y sociedad anónima cerrada.

2/ Comprende cooperativas, sociedad comandita simple, sociedad comandita por acciones, sociedad colectiva, fundaciones y no especificado.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Directorio Central de Empresas y Establecimientos.